

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>                | <b>Fecha de Aprobación:</b><br><b>17/01/2022</b> |
|   | <b>LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN</b> |  |
|   | Aprobado por: Jefe de Planeación                     | Versión: 03                                      |

### LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

|   |                                       |   |     |
|---|---------------------------------------|---|-----|
| Tipo de contrato:                         | CPS                                   | X | OPS |
| Contratista: <i>King How Rodriguez</i>    | Rep. Legal:                           |   |     |
| Nombre Supervisor: <i>Freddy Williams</i> | Valor del contrato: <i>116.511050</i> |   |     |

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

| No. | DOCUMENTOS  | Cumple |    | N/A. |
|-----|---|--------|----|------|
|     |   | Sí     | No |      |
| 1.  | Estudios Previos.   | ✓      |    |      |
| 2.  | Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).             | ✓      |    |      |
| 3.  | Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).                        | ✓      |    |      |
| 4.  | Fotocopia del Documento de Identificación.  | ✓      |    |      |
| 5.  | Fotocopia OCCRE.  | ✓      |    |      |
| 6.  | Fotocopia de la Tarjeta Profesional.  |        |    | ✓    |
| 7.  | Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).   |        |    | ✓    |
| 8.  | Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)  | ✓      |    |      |
| 9.  | Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)         | ✓      |    |      |
| 10. | Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)           | ✓      |    |      |
| 11. | Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)  | ✓      |    |      |
| 12. | Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.   | ✓      |    |      |
| 13. | Certificaciones de experiencia.   | ✓      |    |      |
| 14. | Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla   | ✓      |    |      |
| 15. | Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.  | ✓      |    |      |
| 16. | SECOP (Pantallazo con fecha vigente).   | ✓      |    |      |
| 17. | Certificación de cuenta bancaria activa.  | ✓      |    |      |
| 18. | Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)  | ✓      |    |      |
| 19. | Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)  | ✓      |    |      |
| 20. | Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).           | ✓      |    |      |
| 21. | Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica). |        |    | ✓    |
| 22. | Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años).   | ✓      |    |      |
| 23. | Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación).  |        |    |      |

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>                | <b>Fecha de Aprobación:</b><br><b>17/01/2022</b> |
|   | <b>LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN</b> |  |
|   | <b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>              | <b>Versión: 03</b>                               |

|    |                                     |   |  |  |
|----|-------------------------------------|---|--|--|
| 24 | Resolución adjudicación contrato.   |   |  |  |
| 25 | Declaración de Renta (Proponentes)  | ✓ |  |  |
| 26 | Estados financieros (Proponentes)   | ✓ |  |  |
| 27 | Registro Único de proponentes- RUP. | ✓ |  |  |
| 28 | Carpeta tamaño oficio pasta dura.   | ✓ |  |  |

| <b>CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES</b>   |       |        |                        |
|---|-------|--------|------------------------|
| El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes. |       |        |                        |
| Cargo   | Fecha | Folios | Firma                  |
| <b>Supervisor del contrato</b>  |       |        | <i>Freddy Williams</i> |
| <b>Director jurídico</b>  |       |        |                        |

| <b>ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN.</b> |                                      |        |    |      |
|--|--------------------------------------|--------|----|------|
| No                                       | DOCUMENTOS                           | Cumple |    | N/A. |
|  |                                      | Sí     | No |      |
| 26                                       | Contrato                             | ✓      |    |      |
| 27                                       | Póliza                               |        |    |      |
| 28                                       | Resolución de aprobación de póliza   |        |    |      |
| 29                                       | Afiliación a Riesgos Laborales       |        |    | ✓    |
| 30                                       | Certificado de Registro Presupuestal | ✓      |    |      |
| 31                                       | Acta de inicio                       | ✓      |    |      |

| <b>CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b>  |       |        |       |
|---|-------|--------|-------|
| El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. |       |        |       |
| Cargo   | Fecha | Folios | Firma |
| <b>Supervisor del contrato</b>  |       |        |       |
| <b>Director jurídico</b>  |       |        |       |

Kira Haw

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL                                   | Fecha de aprobación:<br>03/09/2020 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                                      | Versión: 03                        |
|   | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación |                                    |

|                        |                         |                         |
|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| DATOS DEL ÁREA GESTORA | DEPENDENCIA SOLICITANTE | DIRECCION DE PRODUCCION |
|                        | NOMBRE DEL SERVIDOR     | FREDDY WILLIAMS         |

**ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD**

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, actuada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma; 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal; 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias; 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos; 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual; 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00008 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (MCTE: \$8.400.475.600).

Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto, **CLIP FEST**, que es un programa concurso que incentiva producir video clips con contenidos y temáticas tendientes a la preservación de elementos icónicos de la cultura ancestral del departamento Archipiélago

El canal de televisión pública regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION para la prestación de servicios de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL                                   | Fecha de aprobación:<br>03/09/2020 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                                      | Versión: 03                        |
|   | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación |                                    |

**TÉRMINOS DEL CONTRATO**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>TIPO DE CONTRATO:</b>           | PRESTACION DE SERVICIOS  |
| <b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>         | Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso <b>CLIP FEST</b> y la Producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de TREINTA (30) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, destino la emisión del canal regional Teleislas.  |
| <b>OBLIGACIONES GENERALES:</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.</li> <li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li> </ul>  |
| <b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa <b>CLIP FEST</b>.</li> <li>• Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Guión, Director, Productor de Campo, Director, Transporte, Convocatoria – Casting y locaciones, Realizador, Asistente de Dirección, Presentador, Jurados, Camarógrafo, Asistente de Cámara, Luminotécnico, Operador Switcher, Sonidista, Rondas de eliminación, Transporte, Escenografía, Edición, Diseño Gráfico, Musicalización, Subtitulación close caption, 3 Discos</li> <li>• Entregar <b>CINCO (05)</b> programas producidos de TREINTA (30) minutos de <b>CLIP FEST</b></li> <li>• Producir el programa en formato MUSICAL CULTURAL</li> <li>• No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, pacífico y de hechicería o sortilegio.</li> <li>• Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el <b>SUPERVISOR</b> del contrato.</li> <li>• Cumplir con los ajustes acordados con <b>TELEISLAS</b> durante el período de ajuste del proyecto.</li> <li>• Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').</li> <li>• Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por <b>TELEISLAS</b> a través del director de Producción o su delegado.</li> <li>• Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca <b>TELEISLAS</b> y conforme el diseño creativo ya existente.</li> <li>• Obtener previamente por parte de <b>TELEISLAS</b>, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.</li> <li>• Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.</li> <li>• Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.</li> <li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba</li> </ul> |

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                            | Fecha de aprobación:<br>03/09/2020 |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                               | Versión: 03                        |
|   | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación |                                    |

- conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS:**

- El contratista se obliga a:
- Hacer entrega del PROGRAMA PILOTO, máximo quince (15) días después de haber recibido el anticipo del valor del contrato.

**ENTREGA DE MATERIAL:**

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

**PIEZAS DE DIVULGACION:**

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: CINCO (05)** capítulos de TREINTA (30) minutos de del programa **CLIP FESL**. Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la prucción sea originalmente en ingles o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmmediales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.
- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y las sinopsis por capítulo.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Reel con resumen del programa con sus secciones con una duración entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME:** Presentar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

#### **CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:**

##### **SINOPSIS:**

Mediante la modalidad de concurso público a nivel departamental Clip Fest, promueve entre productores y realizadores vinculados al sector, la creación de contenidos audiovisuales en formato video clips con una duración mínima de 2:00 min. y máxima de 4:00 min., dedicados a temáticas relacionadas con la cultura, la tradición e identidad del pueblo Raizal en rescate de las tradiciones a punto de desaparecer, tales como; las carreras de caballo, los funerales, los matrimonios y la navidad, entre otros.

El programa cuenta con un presentador y tres jurados. El video con mayor puntuación se define mediante la ponderación de la votación de los jurados y la valoración realizada por la audiencia de manera interactiva a través de plataformas digitales.

##### **ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:**

- Cabezote
- Introducción del presentador
- Desarrollo del contenido
- Conclusión y cierre
- Créditos

##### **COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):**

**Musicalización:** Los derechos musicales deben ser cedidos por los participantes al concurso.

• El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El programa contará con la figura de presentador que proyecte seriedad y credibilidad a la comunidad isleña y los beneficios de buenas prácticas ambientales.

Tres jurados de votaciones suministrados por el contratista: reconocidas en el ámbito musical y audiovisual, quienes se encargarán de considerar los diferentes criterios de desempeño y desempate para la correcta y transparente premiación.

- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

**Nota 1:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

**Nota 2:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

**OBLIGACIONES DE TELESLAS**

Son obligaciones especiales de TELESLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:

- Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.
- Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.
- Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato

**VALOR**

El valor total del contrato es por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS (\$116.511.050) M.CTE**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO**

CDP 174 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fútic 2022

**FORMA DE PAGO**

TELESLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 2 capítulos del total pactado, es decir la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M.CTE. (\$46.604.420).**

Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 30% más uno (30%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M.CTE. (\$34.953.315).**

Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

#### DURACION

El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de TRES (03) MESES. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

#### IDENTIFICACION DE RIESGOS

**RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO** Se consideran los siguientes:

##### • RIESGO DE INSTALACIÓN

- **Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.
- **Asignación:** Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

##### RIESGO HUMANO

##### • POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.
- **Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

##### • RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de TELEISLAS o a terceros.

**Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.

#### GARANTÍAS

Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más; GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento; GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

DIRECTOR DE PRODUCCION

OTROS

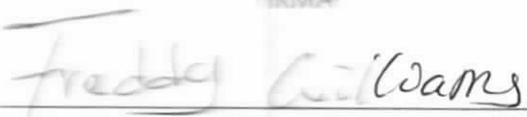
Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmídia, marcando tendencias a nivel cultural y social como víctima principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

Nota 3: Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.

**COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA**

- Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia en realización de programas de televisión o actividades afines.

| SOLICITANTE  | APRUEBA   |
|--|---|
| <b>FREDDY WILLIAMS</b><br>Director de Producción   | <b>EMILIANA L. BERNARD STEPHENSON</b><br>Gerente  |
| FIRMA<br> | FIRMA<br> |

FECHA y CIUDAD: 27 de enero de 2022



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty box for receiving entity

1 DATOS PERSONALES

|   |  |  |
|---|--|--|
| PRIMER APELLIDO:<br>Now: _____  | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)<br>Rodríguez  | NOMBRES<br>Kira Juliette   |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACION<br>CC: <input checked="" type="radio"/> CE: <input type="radio"/> PAS: <input type="radio"/> No. 2617 | SEXO<br>F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>                 | NACIONALIDAD<br>COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE: <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE: <input type="radio"/>                                      | NÚMERO _____   | D.M. _____   |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:<br>FECHA: DIA: 12 MES: DE AÑO: 1982  | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA<br>Av JUAN XXIII #4-205 V. JUAN XXIII No 4 205 PISO 1 |  |
| PAÍS: COLOMBIA  | PAÍS: COLOMBIA   | DEPTO: ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,   |
| DEPTO: ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  | MUNICIPIO: SAN ANDRES  |  |
| MUNICIPIO: SAN ANDRES   | TELÉFONO: 5128701  | EMAIL: chinamow@gmail.com  |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA:  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA):

| EDUCACIÓN BÁSICA |    |    |    |    |    |            |    |    |     | TÍTULO OBTENIDO |     | BÁSICA SECUNDARIA |     |      |  |
|------------------|----|----|----|----|----|------------|----|----|-----|-----------------|-----|-------------------|-----|------|--|
| PRIMARIA         |    |    |    |    |    | SECUNDARIA |    |    |     | MEDIA           |     | FECHA DE GRADO    |     |      |  |
| 1°               | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7°         | 8° | 9° | 10° | 11°             | MES | 11                | AÑO | 1998 |  |
|                  |    |    |    |    |    |            |    |    |     |                 |     |                   |     |      |  |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)  
DILIGENTE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TE (TÉCNICA)      TE (TECNOLOGÍA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | Nº SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO                                     | TERMINACIÓN |      | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|------------------------|----------|----|--|-------------|------|----------------------------|
|                     |                        | SI       | NO |  | MES         | AÑO  |                            |
|                     | 01                     | X        |    | MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ENFASIS EN DIRECCION DE PROYECTOS | 05          | 2014 |                            |
| PREGRADO            | 10                     | X        |    | ADMINISTRACION DE EMPRESAS   | 03          | 2004 | 93044                      |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA |   |    | LO LEE |   |    | LO ESCRIBE |   |    |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
|        | R        | B | MB | R      | B | MB | R          | B | MB |
| INGLÉS |          |   | X  |        |   | X  |            |   | X  |

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO VIGENTE   |  |  |   |              |     |              |     |  |     |    |     |     |     |      |
|---|--|--|---|--------------|-----|--------------|-----|--|-----|----|-----|-----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S   |  |  |   | PÚBLICA      |     | PRIVADA<br>X |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                 |     |    |     |     |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA   |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES                     |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                       |     |    |     |     |     |      |
| TELÉFONOS   |  |  | FECHA DE INGRESO                            |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                  |     |    |     |     |     |      |
|   |  |  | Día   | 09           | Mes | 10           | Año | 2018   | Día |    | Mes | Año |     |      |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA  |  |  | DEPENDENCIA                                 |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>Sin dirección                       |     |    |     |     |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |  |   |              |     |              |     |  |     |    |     |     |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA            |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA      |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                 |     |    |     |     |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA   |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES                     |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                       |     |    |     |     |     |      |
| TELÉFONOS   |  |  | FECHA DE INGRESO                            |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                  |     |    |     |     |     |      |
|   |  |  | Día   | 10           | Mes | 05           | Año | 2021   | Día | 30 | Mes | 12  | Año | 2021 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01   |  |  | DEPENDENCIA<br>APOYO EN PROCESOS PLANEACION |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>CALLE - Via a San Luis Bight Km 26  |     |    |     |     |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |  |   |              |     |              |     |  |     |    |     |     |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA   |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA      |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                 |     |    |     |     |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA   |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES                     |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                       |     |    |     |     |     |      |
| TELÉFONOS   |  |  | FECHA DE INGRESO                            |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                  |     |    |     |     |     |      |
|   |  |  | Día   | 09           | Mes | 08           | Año | 2021   | Día | 08 | Mes | 12  | Año | 2021 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01   |  |  | DEPENDENCIA<br>AREA DE PRODUCCION           |              |     |              |     | DIRECCIÓN  |     |    |     |     |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |  |   |              |     |              |     |  |     |    |     |     |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA   |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA      |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                 |     |    |     |     |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA   |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES                     |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                       |     |    |     |     |     |      |
| TELÉFONOS   |  |  | FECHA DE INGRESO                            |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                  |     |    |     |     |     |      |
|   |  |  | Día   | 03           | Mes | 03           | Año | 2021   | Día | 02 | Mes | 07  | Año | 2021 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01   |  |  | DEPENDENCIA<br>AREA DE PRODUCCION           |              |     |              |     | DIRECCIÓN  |     |    |     |     |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |  |   |              |     |              |     |  |     |    |     |     |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA      |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                 |     |    |     |     |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA   |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES                     |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                       |     |    |     |     |     |      |
| TELÉFONOS   |  |  | FECHA DE INGRESO                            |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                  |     |    |     |     |     |      |
|   |  |  | Día   | 22           | Mes | 12           | Año | 2020   | Día | 30 | Mes | 12  | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL   |  |  | DEPENDENCIA                                 |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>AVENIDA - Colombia Barrio Sarie Bay |     |    |     |     |     |      |

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TELÉFONOS:

|  |  |                       |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
|--|--|-----------------------|----|---------|----|-------------------------------------|-----------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA DE:  |  | COORDINACION MISIONAL |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |                       |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:   |  | PÚBLICA               |    | PRIVADA |    | PAÍS                                |                 |     |    |     |    |     |      |
| INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA |  | X                     |    |         |    | COLOMBIA                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:  |  | MUNICIPIO             |    |         |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD          |                 |     |    |     |    |     |      |
| ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  |  | SAN ANDRES            |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS:   |  | FECHA DE INGRESO      |    |         |    |                                     | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|  |  | Día                   | 16 | Mes     | 07 | Año                                 | 2020            | Día | 28 | Mes | 12 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:   |  | DEPENDENCIA           |    |         |    | DIRECCIÓN                           |                 |     |    |     |    |     |      |
| TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA DE:  |  | COORDINACION MISIONAL |    |         |    | AVENIDA - Colombia Barrio Sarie Bay |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |                       |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:   |  | PÚBLICA               |    | PRIVADA |    | PAÍS                                |                 |     |    |     |    |     |      |
| SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.  |  | X                     |    |         |    | COLOMBIA                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:  |  | MUNICIPIO             |    |         |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD          |                 |     |    |     |    |     |      |
| ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  |  | SAN ANDRES            |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS:   |  | FECHA DE INGRESO      |    |         |    |                                     | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|  |  | Día                   | 02 | Mes     | 03 | Año                                 | 2020            | Día | 01 | Mes | 12 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:   |  | DEPENDENCIA           |    |         |    | DIRECCIÓN                           |                 |     |    |     |    |     |      |
| CONTRATISTA:   |  | AREA DE PRODUCCION    |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |                       |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:   |  | PÚBLICA               |    | PRIVADA |    | PAÍS                                |                 |     |    |     |    |     |      |
| SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.  |  | X                     |    |         |    | COLOMBIA                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:  |  | MUNICIPIO             |    |         |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD          |                 |     |    |     |    |     |      |
| ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  |  | SAN ANDRES            |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS:   |  | FECHA DE INGRESO      |    |         |    |                                     | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|  |  | Día                   | 03 | Mes     | 04 | Año                                 | 2020            | Día | 02 | Mes | 11 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:   |  | DEPENDENCIA           |    |         |    | DIRECCIÓN                           |                 |     |    |     |    |     |      |
| CONTRATISTA:   |  | AREA DE PRODUCCION    |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |                       |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:   |  | PÚBLICA               |    | PRIVADA |    | PAÍS                                |                 |     |    |     |    |     |      |
| CANAL REGIONAL DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS  |  | X                     |    |         |    | COLOMBIA                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:  |  | MUNICIPIO             |    |         |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD          |                 |     |    |     |    |     |      |
|  |  |                       |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS:   |  | FECHA DE INGRESO      |    |         |    |                                     | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|  |  | Día                   | 22 | Mes     | 07 | Año                                 | 2019            | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:   |  | DEPENDENCIA           |    |         |    | DIRECCIÓN                           |                 |     |    |     |    |     |      |
| CONTRATISTA:   |  |                       |    |         |    | Sin dirección                       |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |                       |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:   |  | PÚBLICA               |    | PRIVADA |    | PAÍS                                |                 |     |    |     |    |     |      |
| CANAL REGIONAL DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS  |  | X                     |    |         |    | COLOMBIA                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:  |  | MUNICIPIO             |    |         |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD          |                 |     |    |     |    |     |      |
|  |  |                       |    |         |    |                                     |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS:   |  | FECHA DE INGRESO      |    |         |    |                                     | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|  |  | Día                   | 27 | Mes     | 12 | Año                                 | 2019            | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:   |  | DEPENDENCIA           |    |         |    | DIRECCIÓN                           |                 |     |    |     |    |     |      |
| CONTRATISTA:   |  |                       |    |         |    | Producción de Televisión            |                 |     |    |     |    |     |      |

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |  |                                |                     |            |                     |            |  |                        |    |            |    |            |      |
|--|--|--|--------------------------------|---------------------|------------|---------------------|------------|--|------------------------|----|------------|----|------------|------|
| <b>EMPRESA O ENTIDAD</b><br>CANAL REGIONAL DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS      |  |  |                                | <b>PÚBLICA</b><br>X |            | <b>PRIVADA</b>      |            | <b>PAÍS</b><br>COLOMBIA  |                        |    |            |    |            |      |
| <b>DEPARTAMENTO</b>  |  |  | <b>MUNICIPIO</b>               |                     |            |                     |            | <b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>                                    |                        |    |            |    |            |      |
| <b>TELÉFONOS</b>   |  |  | <b>FECHA DE INGRESO</b>        |                     |            |                     |            |  | <b>FECHA DE RETIRO</b> |    |            |    |            |      |
|  |  |  | <i>Día</i>                     | 09                  | <i>Mes</i> | 07                  | <i>Año</i> | 2019   | <i>Día</i>             | 14 | <i>Mes</i> | 10 | <i>Año</i> | 2019 |
| <b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b><br>CONTRATISTA  |  |  | <b>DEPENDENCIA</b>             |                     |            |                     |            | <b>DIRECCIÓN</b><br>Sin dirección                                    |                        |    |            |    |            |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |  |                                |                     |            |                     |            |  |                        |    |            |    |            |      |
| <b>EMPRESA O ENTIDAD</b><br>CANAL REGIONAL DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS      |  |  |                                | <b>PÚBLICA</b><br>X |            | <b>PRIVADA</b>      |            | <b>PAÍS</b><br>COLOMBIA  |                        |    |            |    |            |      |
| <b>DEPARTAMENTO</b>  |  |  | <b>MUNICIPIO</b>               |                     |            |                     |            | <b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>                                    |                        |    |            |    |            |      |
| <b>TELÉFONOS</b>   |  |  | <b>FECHA DE INGRESO</b>        |                     |            |                     |            |  | <b>FECHA DE RETIRO</b> |    |            |    |            |      |
|  |  |  | <i>Día</i>                     | 11                  | <i>Mes</i> | 07                  | <i>Año</i> | 2019   | <i>Día</i>             | 26 | <i>Mes</i> | 07 | <i>Año</i> | 2019 |
| <b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b><br>CONTRATISTA  |  |  | <b>DEPENDENCIA</b>             |                     |            |                     |            | <b>DIRECCIÓN</b><br>Sin dirección                                    |                        |    |            |    |            |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |  |                                |                     |            |                     |            |  |                        |    |            |    |            |      |
| <b>EMPRESA O ENTIDAD</b><br>INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - REGIONAL SAN ANDRES |  |  |                                | <b>PÚBLICA</b><br>X |            | <b>PRIVADA</b>      |            | <b>PAÍS</b><br>COLOMBIA  |                        |    |            |    |            |      |
| <b>DEPARTAMENTO</b><br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA                         |  |  | <b>MUNICIPIO</b><br>SAN ANDRES |                     |            |                     |            | <b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>                                    |                        |    |            |    |            |      |
| <b>TELÉFONOS</b>   |  |  | <b>FECHA DE INGRESO</b>        |                     |            |                     |            |  | <b>FECHA DE RETIRO</b> |    |            |    |            |      |
|  |  |  | <i>Día</i>                     | 05                  | <i>Mes</i> | 02                  | <i>Año</i> | 2019   | <i>Día</i>             | 29 | <i>Mes</i> | 03 | <i>Año</i> | 2019 |
| <b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b><br>CONTRATISTA  |  |  | <b>DEPENDENCIA</b>             |                     |            |                     |            | <b>DIRECCIÓN</b><br>Sin dirección                                    |                        |    |            |    |            |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |  |                                |                     |            |                     |            |  |                        |    |            |    |            |      |
| <b>EMPRESA O ENTIDAD</b><br>CORPORACION MISS NANCY LAND                                |  |  |                                | <b>PÚBLICA</b>      |            | <b>PRIVADA</b><br>X |            | <b>PAÍS</b><br>COLOMBIA  |                        |    |            |    |            |      |
| <b>DEPARTAMENTO</b><br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA                         |  |  | <b>MUNICIPIO</b><br>SAN ANDRES |                     |            |                     |            | <b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>                                    |                        |    |            |    |            |      |
| <b>TELÉFONOS</b>   |  |  | <b>FECHA DE INGRESO</b>        |                     |            |                     |            |  | <b>FECHA DE RETIRO</b> |    |            |    |            |      |
|  |  |  | <i>Día</i>                     | 18                  | <i>Mes</i> | 06                  | <i>Año</i> | 2018   | <i>Día</i>             | 17 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2018 |
| <b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b><br>CONTRATISTA  |  |  | <b>DEPENDENCIA</b>             |                     |            |                     |            | <b>DIRECCIÓN</b><br>Avenida Costa Rica, Edificio Pronta. Oficina 308 |                        |    |            |    |            |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |  |                                |                     |            |                     |            |  |                        |    |            |    |            |      |
| <b>EMPRESA O ENTIDAD</b><br>CORPORACION MISS NANCY LAND                                |  |  |                                | <b>PÚBLICA</b>      |            | <b>PRIVADA</b><br>X |            | <b>PAÍS</b><br>COLOMBIA  |                        |    |            |    |            |      |
| <b>DEPARTAMENTO</b><br>BOGOTA  |  |  | <b>MUNICIPIO</b><br>BOGOTA     |                     |            |                     |            | <b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>                                    |                        |    |            |    |            |      |
| <b>TELÉFONOS</b>   |  |  | <b>FECHA DE INGRESO</b>        |                     |            |                     |            |  | <b>FECHA DE RETIRO</b> |    |            |    |            |      |
|  |  |  | <i>Día</i>                     | 18                  | <i>Mes</i> | 06                  | <i>Año</i> | 2018   | <i>Día</i>             | 17 | <i>Mes</i> | 12 | <i>Año</i> | 2018 |
| <b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b><br>CONTRATISTA  |  |  | <b>DEPENDENCIA</b>             |                     |            |                     |            | <b>DIRECCIÓN</b><br>Avenida Costa Rica, Edificio Pronta. Oficina 308 |                        |    |            |    |            |      |

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |  |                         |    |              |    |                            |                 |     |    |     |    |     |      |
|---|--|--|-------------------------|----|--------------|----|----------------------------|-----------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD:<br>CANAL REGIONAL DE TELEVISION DE LAS ISLAS - TELEISLAS |  |  | PÚBLICA<br>X            |    | PRIVADA      |    | PAÍS<br>COLOMBIA           |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:<br>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA                     |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONO:   |  |  | FECHA DE INGRESO        |    |              |    |                            | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día                     | 16 | Mes          | 06 | Año                        | 2018            | Día | 10 | Mes | 10 | Año | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:<br>CONTRATISTA:                                    |  |  | DEPENDENCIA             |    |              |    | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |  |                         |    |              |    |                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:<br>PRODUCCIONES SAUNDO MARKETING S.A.S.                  |  |  | PÚBLICA                 |    | PRIVADA<br>X |    | PAÍS<br>COLOMBIA           |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:<br>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA                     |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONO:   |  |  | FECHA DE INGRESO        |    |              |    |                            | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día                     | 22 | Mes          | 01 | Año                        | 2018            | Día | 21 | Mes | 04 | Año | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:<br>CONTRATISTA:                                    |  |  | DEPENDENCIA             |    |              |    | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |  |                         |    |              |    |                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:<br>UPERNAG STUDIO  |  |  | PÚBLICA                 |    | PRIVADA<br>X |    | PAÍS<br>COLOMBIA           |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:<br>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA                     |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONO:   |  |  | FECHA DE INGRESO        |    |              |    |                            | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día                     | 22 | Mes          | 12 | Año                        | 2017            | Día | 29 | Mes | 12 | Año | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:<br>CONTRATISTA:                                    |  |  | DEPENDENCIA             |    |              |    | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |  |                         |    |              |    |                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:<br>UPERNAG STUDIO  |  |  | PÚBLICA                 |    | PRIVADA<br>X |    | PAÍS<br>COLOMBIA           |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:<br>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA                     |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONO:   |  |  | FECHA DE INGRESO        |    |              |    |                            | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día                     | 04 | Mes          | 11 | Año                        | 2017            | Día | 29 | Mes | 12 | Año | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:<br>CONTRATISTA:                                    |  |  | DEPENDENCIA             |    |              |    | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |  |                         |    |              |    |                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:<br>UPERNAG STUDIO  |  |  | PÚBLICA                 |    | PRIVADA<br>X |    | PAÍS<br>COLOMBIA           |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:<br>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA                     |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONO:   |  |  | FECHA DE INGRESO        |    |              |    |                            | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día                     | 24 | Mes          | 11 | Año                        | 2017            | Día | 23 | Mes | 12 | Año | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:<br>CONTRATISTA:                                    |  |  | DEPENDENCIA             |    |              |    | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |                 |     |    |     |    |     |      |

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |  |                         |         |    |              |  |                            |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
|--|--|--|-------------------------|---------|----|--------------|--|----------------------------|-----|--|------|-----|--|----|-----|--|----|-----|--|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S  |  |  |                         | PÚBLICA |    | PRIVADA<br>X |  | PAÍS<br>COLOMBIA           |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |         |    |              |  | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| TELÉFONOS  |  |  | FECHA DE INGRESO        |         |    |              |  | FECHA DE RETIRO            |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
|  |  |  | Día                     |         | 19 | Mes          |  | 12                         | Año |  | 2014 | Día |  | 16 | Mes |  | 12 | Año |  | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA   |  |  | DEPENDENCIA             |         |    |              |  | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |  |                         |         |    |              |  |                            |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA |  |  |                         | PÚBLICA |    | PRIVADA<br>X |  | PAÍS<br>COLOMBIA           |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTA   |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTA     |         |    |              |  | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| TELÉFONOS  |  |  | FECHA DE INGRESO        |         |    |              |  | FECHA DE RETIRO            |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
|  |  |  | Día                     |         | 04 | Mes          |  | 05                         | Año |  | 2017 | Día |  | 03 | Mes |  | 11 | Año |  | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA   |  |  | DEPENDENCIA             |         |    |              |  | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |  |                         |         |    |              |  |                            |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>UPERNIKAO STUDIO  |  |  |                         | PÚBLICA |    | PRIVADA<br>X |  | PAÍS<br>COLOMBIA           |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |         |    |              |  | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| TELÉFONOS  |  |  | FECHA DE INGRESO        |         |    |              |  | FECHA DE RETIRO            |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
|  |  |  | Día                     |         | 02 | Mes          |  | 02                         | Año |  | 2017 | Día |  | 03 | Mes |  | 06 | Año |  | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA   |  |  | DEPENDENCIA             |         |    |              |  | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |  |                         |         |    |              |  |                            |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>UPERNIKAO STUDIO  |  |  |                         | PÚBLICA |    | PRIVADA<br>X |  | PAÍS<br>COLOMBIA           |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |         |    |              |  | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| TELÉFONOS  |  |  | FECHA DE INGRESO        |         |    |              |  | FECHA DE RETIRO            |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
|  |  |  | Día                     |         | 10 | Mes          |  | 02                         | Año |  | 2017 | Día |  | 09 | Mes |  | 05 | Año |  | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA   |  |  | DEPENDENCIA             |         |    |              |  | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR   |  |  |                         |         |    |              |  |                            |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO - ORFA                                      |  |  |                         | PÚBLICA |    | PRIVADA<br>X |  | PAÍS<br>COLOMBIA           |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  |  |  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |         |    |              |  | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
| TELÉFONOS  |  |  | FECHA DE INGRESO        |         |    |              |  | FECHA DE RETIRO            |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |
|  |  |  | Día                     |         | 29 | Mes          |  | 09                         | Año |  | 2016 | Día |  | 21 | Mes |  | 12 | Año |  | 2016 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA   |  |  | DEPENDENCIA             |         |    |              |  | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |     |  |      |     |  |    |     |  |    |     |  |      |

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                              |  |  |                        |    |              |    |                            |                 |     |    |     |    |     |      |
|---|--|--|------------------------|----|--------------|----|----------------------------|-----------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD:<br>UPERNAD STUDIO                    |  |  | PÚBLICA                |    | PRIVADA<br>X |    | PAÍS<br>COLOMBIA           |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:<br>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA |  |  | UNICIPIO<br>SAN ANDRES |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONO:   |  |  | FECHA DE INGRESO       |    |              |    |                            | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día                    | 15 | Mes          | 09 | Año                        | 2016            | Día | 14 | Mes | 12 | Año | 2016 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:<br>CONTRATISTA                 |  |  | DEPENDENCIA            |    |              |    | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                              |  |  |                        |    |              |    |                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:<br>UPERNAD STUDIO                    |  |  | PÚBLICA                |    | PRIVADA<br>X |    | PAÍS<br>COLOMBIA           |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:<br>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA |  |  | UNICIPIO<br>SAN ANDRES |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONO:   |  |  | FECHA DE INGRESO       |    |              |    |                            | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día                    | 20 | Mes          | 04 | Año                        | 2015            | Día | 19 | Mes | 10 | Año | 2015 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:<br>CONTRATISTA                 |  |  | DEPENDENCIA            |    |              |    | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                              |  |  |                        |    |              |    |                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:<br>UPERNAD STUDIO                    |  |  | PÚBLICA                |    | PRIVADA<br>X |    | PAÍS<br>COLOMBIA           |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:<br>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA |  |  | UNICIPIO<br>SAN ANDRES |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONO:   |  |  | FECHA DE INGRESO       |    |              |    |                            | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día                    | 23 | Mes          | 01 | Año                        | 2014            | Día | 22 | Mes | 07 | Año | 2014 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:<br>CONTRATISTA                 |  |  | DEPENDENCIA            |    |              |    | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                              |  |  |                        |    |              |    |                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:<br>UPERNAD STUDIO                    |  |  | PÚBLICA                |    | PRIVADA<br>X |    | PAÍS<br>COLOMBIA           |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:<br>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA |  |  | UNICIPIO<br>SAN ANDRES |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONO:   |  |  | FECHA DE INGRESO       |    |              |    |                            | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día                    | 08 | Mes          | 10 | Año                        | 2013            | Día | 07 | Mes | 01 | Año | 2014 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:<br>CONTRATISTA                 |  |  | DEPENDENCIA            |    |              |    | DIRECCIÓN<br>Sin dirección |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                              |  |  |                        |    |              |    |                            |                 |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD:<br>UPERNAD STUDIO                    |  |  | PÚBLICA                |    | PRIVADA<br>X |    | PAÍS<br>COLOMBIA           |                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO:<br>ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA |  |  | UNICIPIO<br>SAN ANDRES |    |              |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |                 |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONO:   |  |  | FECHA DE INGRESO       |    |              |    |                            | FECHA DE RETIRO |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día                    | 01 | Mes          | 05 | Año                        | 2008            | Día | 08 | Mes | 03 | Año | 2013 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL:<br>PROFESIONAL UNIVERSITARIO   |  |  | DEPENDENCIA            |    |              |    | DIRECCIÓN<br>Av Colombia   |                 |     |    |     |    |     |      |

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |                  |                         |              |    |         |                 |  |  |     |    |     |    |     |  |      |
|---|--|------------------|-------------------------|--------------|----|---------|-----------------|--|--|-----|----|-----|----|-----|--|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL<br>HUMBERTO VELAZQUEZ GARCIA |  |                  |                         | PÚBLICA<br>X |    | PRIVADA |                 | PAÍS<br>COLOMBIA                                   |  |     |    |     |    |     |  |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA   |  |                  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |              |    |         |                 | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                         |  |     |    |     |    |     |  |      |
| TELÉFONOS<br>5126607  |  | FECHA DE INGRESO |                         |              |    |         | FECHA DE RETIRO |  |  |     |    |     |    |     |  |      |
|   |  | Día              | 11                      | Mes          | 05 | Año     |                 | 2007   |  | Día | 13 | Mes | 05 | Año |  | 2008 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL   |  |                  | DEPENDENCIA             |              |    |         |                 | DIRECCIÓN<br>AV JUAN XXIII No. 4-205 PRIMER PISO 1 |  |     |    |     |    |     |  |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |                  |                         |              |    |         |                 |  |  |     |    |     |    |     |  |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>INFOTEP  |  |                  |                         | PÚBLICA<br>X |    | PRIVADA |                 | PAÍS<br>COLOMBIA                                   |  |     |    |     |    |     |  |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA   |  |                  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |              |    |         |                 | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                         |  |     |    |     |    |     |  |      |
| TELÉFONOS<br>5128701316   |  | FECHA DE INGRESO |                         |              |    |         | FECHA DE RETIRO |  |  |     |    |     |    |     |  |      |
|   |  | Día              | 09                      | Mes          | 02 | Año     |                 | 2007   |  | Día | 05 | Mes | 05 | Año |  | 2007 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA  |  |                  | DEPENDENCIA             |              |    |         |                 | DIRECCIÓN<br>AV. JUAN XXIII No. 4-205              |  |     |    |     |    |     |  |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |                  |                         |              |    |         |                 |  |  |     |    |     |    |     |  |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CORALINA   |  |                  |                         | PÚBLICA<br>X |    | PRIVADA |                 | PAÍS<br>COLOMBIA                                   |  |     |    |     |    |     |  |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA   |  |                  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |              |    |         |                 | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                         |  |     |    |     |    |     |  |      |
| TELÉFONOS<br>5128701316   |  | FECHA DE INGRESO |                         |              |    |         | FECHA DE RETIRO |  |  |     |    |     |    |     |  |      |
|   |  | Día              | 01                      | Mes          | 12 | Año     |                 | 2006   |  | Día | 28 | Mes | 02 | Año |  | 2007 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA  |  |                  | DEPENDENCIA             |              |    |         |                 | DIRECCIÓN<br>JUAN XXIII                            |  |     |    |     |    |     |  |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR  |  |                  |                         |              |    |         |                 |  |  |     |    |     |    |     |  |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA   |  |                  |                         | PÚBLICA<br>X |    | PRIVADA |                 | PAÍS<br>COLOMBIA                                   |  |     |    |     |    |     |  |      |
| DEPARTAMENTO<br>ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA   |  |                  | MUNICIPIO<br>SAN ANDRES |              |    |         |                 | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                         |  |     |    |     |    |     |  |      |
| TELÉFONOS<br>5128701316   |  | FECHA DE INGRESO |                         |              |    |         | FECHA DE RETIRO |  |  |     |    |     |    |     |  |      |
|   |  | Día              | 02                      | Mes          | 05 | Año     |                 | 2004   |  | Día | 30 | Mes | 11 | Año |  | 2006 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA  |  |                  | DEPENDENCIA             |              |    |         |                 | DIRECCIÓN<br>AV. FRANCISCO NEWBALL                 |  |     |    |     |    |     |  |      |

4

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE |  |                  |                 |         |  |         |                 |                    |  |      |  |      |  |      |  |  |
|--------------------------|--|------------------|-----------------|---------|--|---------|-----------------|--------------------|--|------|--|------|--|------|--|--|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA    |  |                  |                 | PÚBLICA |  | PRIVADA |                 | PAÍS               |  |      |  |      |  |      |  |  |
| DEPARTAMENTO             |  |                  | MUNICIPIO       |         |  |         |                 | CORREO ELECTRÓNICO |  |      |  |      |  |      |  |  |
| TELÉFONOS                |  | FECHA DE INGRESO |                 |         |  |         | FECHA DE RETIRO |                    |  |      |  |      |  |      |  |  |
|                          |  | Día:             |                 | Mes:    |  | Año:    |                 |                    |  | Día: |  | Mes: |  | Año: |  |  |
| AREA DE CONOCIMIENTO     |  |                  | NIVEL EDUCATIVO |         |  |         |                 | DIRECCIÓN          |  |      |  |      |  |      |  |  |

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN                       | TIEMPO DE EXPERIENCIA |          |
|---------------------------------|-----------------------|----------|
|                                 | AÑOS                  | MESES    |
| SERVIDOR PÚBLICO                | 6                     | 2        |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO     | 10                    | 7        |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE        | 4                     | 6        |
| <b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b> | <b>21</b>             | <b>3</b> |

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERDADES.

Ciudad y fecha de diligenciamiento: 21 Ene 2022 

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

\_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
IDENTIFICADO CON: C.C. 40.992.617 T.I. 3 N° 40.992.617 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País: COLOMBIA Departamento SAN ANDRÉS ISLAS Municipio SAN ANDRÉS
Barrio-Dirección: Sector John Weil / Av. Juan XXIII #4-205 Piso 1 Teléfonos 3177990100

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include Octavio Mow Robinson (Padre), Judith Yaneth Rodriguez Reinoso (Madre), Naomi Andrea Herrera Mow (Hija), and Tian Jerome Lunazzi Mow (Hijo).

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995:
PARA TOMAR POSESION [ ] PARA RETIRARME [ ] PARA ACTUALIZACION [ ]
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ] QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES, CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS, GASTOS DE REPRESENTACION, ARRIENDOS, HONORARIOS (956.900.000), OTROS INGRESOS Y RENTAS, and TOTAL (\$ 956.900.000).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Rows include Ahorros (4.082.084), Corriente (161.011.390), and Ahorros (73.659).

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. Rows include Motocicleta (Agility 2009, 3.000.000), Motocicleta (Diva Yamaha 2018, 11.000.000), Casa (Herencia, Matrícula Inmobiliara: 450-249, 57.000.000), and Apartamento (Herencia, Matrícula Inmobiliara: 01N-5252649, 50.000.000).

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| ENTIDAD O PERSONA         | CONCEPTO            | VALOR      |
|---------------------------|---------------------|------------|
| Banco AvVillas - Personal | Tarjetas de crédito | \$ 821.000 |
|                           |                     |            |
|                           |                     |            |
|                           |                     |            |

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE MIEMBRO |
|-----------------------|--------------------|
|                       |                    |
|                       |                    |
|                       |                    |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION | CALIDAD DE SOCIO |
|------------------------------------|------------------|
|                                    |                  |
|                                    |                  |
|                                    |                  |

c) En la actualidad: **S I X N O** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

|                                 |                          |      |               |
|---------------------------------|--------------------------|------|---------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE | DOCUMENTO IDENTIFICACION | DE   | N°            |
| BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS     | C.C. X C.E.              | T.I. | 1.123.625.932 |

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que se venían desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACION |
|----------------------------|------------------------|
|                            |                        |
|                            |                        |
|                            |                        |
|                            |                        |

**3. FIRMA**

|   |  |
|---|--|
| <br>_____<br>FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA | San Andrés Islas, 25 enero 2022<br>_____<br>CIUDAD Y FECHA |
|---|--|

DAFP-GAP



FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1982**  
**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**                      **O+**                      **F**  
 ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**12-JUN-2000 SAN ANDRES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUQUE ESCOBAR



1530100-70007091-F-0040992617-20010417                      1553801022A 03 087167640



la República



Defensa Nacional

Ministerio de



de Contratación

Portal Único



Gobierno en

Linea (Default.aspx) 🔍

Todos los derechos reservados.

### Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2022 11:36:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40992617** y Nombre: **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28532311** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 5159000

**Policia Nacional de Colombia**  
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
 Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad

Cooperativa de Colombia

Resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Rita Juliette Mlow Rodríguez

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 40'992.617 DE SAN ANDRÉS

Ha cumplido con todos los estudios que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Se expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Bogotá el 5 de marzo de 2004

*Guillermo Paus*  
Rector Honorario

*Wá M*  
Director Académico

*[Signature]*  
[Illegible]

*[Signature]*  
[Illegible] Seccional

*[Signature]*  
Secretario General

*[Signature]*  
Registros y Diplomas

Se otorga el título de Administrador de Empresas No. 5

Refrendado en Bogotá el 27 de Febrero de 2004





UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR

UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR

Resolución: D-114

*Kina Juliette Mow Rodríguez*

Ha cumplido con los requisitos prescritos por la Institución para obtener el

*Grado de Magister en Administración de Empresas  
con especialidad en Dirección de Proyectos*

Se le otorga el presente diploma en Viña del Mar

a 24 de Mayo de 2011



*[Signature]*

SECRETARÍA GENERAL  
Universidad Viña del Mar

*[Signature]*

RECTOR  
Universidad Viña del Mar



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 22380

01 DIC 2016

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACION SUPERIOR  
 en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la  
 Resolución No 16559 del 22 de septiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que KIRA JULIETTE MOYI RODRIGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.982.817, presentó para su convalidación el título de MAESTRO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCION DE PROYECTOS, otorgado el 27 de mayo de 2014, por la UNIVERSIDAD VINA DEL MAR, CHILE, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNAV-2015-0038963

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° numeral 1° de la resolución 6950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditada o su equivalente en el país de procedencia. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se solicita convalidar cuenta con alguna de las dos siguientes condiciones: a) si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación se encuentra acreditada, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen b) si el programa académico cursado por el solicitante se encuentra acreditado, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen. Para la aplicación del criterio de convalidación por acreditación, la fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación del programa o de la institución que otorgó el título que se pretende convalidar. Si la solicitud presentada por el interesado se encasta dentro de este primer criterio, se procederá a convalidar el título".

Que consultado la página web de la "Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile", institución encargada de verificar y promover la calidad de la educación superior mediante la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos y que tiene por objeto certificar la calidad de los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de los propósitos declarados por la institución que los imparta y los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente, se pudo establecer que la UNIVERSIDAD VINA DEL MAR, CHILE, se encuentra acreditada desde el 7 de diciembre de 2011 hasta el 7 de diciembre de 2015.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente a convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCION DE PROYECTOS, otorgado el 27 de mayo de 2014, por la UNIVERSIDAD VINA DEL MAR, CHILE a KIRA JULIETTE MOYI RODRIGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.982.817, como equivalente al título de MAESTRO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCION DE PROYECTOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

**PARAGRAFO.** La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFQUESE Y CUMPLASE

01 DIC 2016

Dada en Bogotá D. C., a los

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACION SUPERIOR

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS



VAF-T.H-05.01-026

**COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**HACE CONSTAR**

Que el señor **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 40.992.617, expedida en San Andrés Islas, prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de prestación de servicios:

➤ Contrato 058 del 16 de Julio de 2020, con fecha de inicio 16 de Julio al 28 de Diciembre de 2020, en un plazo de 05 meses, con el siguiente objeto: **DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDACTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES EN SEGUNDA LENGUA INGLÉS**, BAJO LOS INSTRUMENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS - INFOTEP- (TALES COMO COLORES INSTITUCIONALES, LOGO ENTRE OTROS) Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Valor \$ 79.000.000.00

Respecto a las obligaciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Presentar un cronograma de actividades en donde se especifique las fechas de entrega, revisión, ajustes y entrega final de lo descrito cuadro de características y de lo establecido en el objeto del contrato y su alcance.
2. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta de primera calidad y conforme las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.
3. Grabación y grabación de videos del módulo de inglés básico virtual del INFOTEP.
4. Diseñar gráficos en formato *jpeg*, *png* o similares para el módulo del curso virtual de inglés del INFOTEP acorde a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP.
5. Grabación, diseño y creación de caracteres animados para el módulo de inglés virtual del INFOTEP deberán estar incluidos en las imágenes y videos explicando los temas de forma clara y concisa.
6. Participar en el desarrollo, corrección, ajustes técnicos y de edición de la grabación y edición de las clases virtuales del módulo de inglés del INFOTEP.
7. Grabación y grabación de audio y video del módulo de inglés virtual (28 clips), estos deberán acorde a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP.
8. Participar en el desarrollo gramatical y acompañar, en los ajustes técnicos de diseño y léxico y escritura en la grabación y edición de las clases virtuales del módulo de INGLÉS virtual del INFOTEP, acorde a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP.
9. Participar activamente en las reuniones que convoque el INFOTEP.
10. Poner al servicio de INFOTEP su empeño, dedicación, profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.
11. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formule.

Avenida Colombia, Barrio Sario Bay, San Andrés Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Teléfonos: (57. 8) 512 57 07 | Fax: 512 57 70 | Email: [info@infotepsai.edu.co](mailto:info@infotepsai.edu.co) | [www.infotepsai.edu.co](http://www.infotepsai.edu.co) | Vigilada MinEducación



12. Presentar informes de las acciones y actividades adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual.
13. Entrega del Material en disco duro. Incluyendo El producto final, y todos los.
14. recursos originales en formato: Gráfico: .jpg, Video: .mp4, Audio: .mp3.
15. Formato: Extensión .mp4, Código: H264, Frame Rate: 29,97 fps, Muestreo Audio: ACC 48Khz - 16Bits, Resolución: 1920X1080i, Relación Aspecto: 16:9, Canales Audio: 1 Canales estéreo - C1 Full Mezcla.
16. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.
17. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.
18. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
19. Garantizar la calidad del servicio, ofrecido al INFOTEP.
20. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demandas, reclamo, acción legal, costas, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista, o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.

➤ **Contrato 091** El 22 de Diciembre de 2020, con fecha de inicio, 22 de Diciembre al 30 de Diciembre de 2020, en un plazo de 09 días, con el siguiente objeto: **CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES DE LAS ASIGNATURAS DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN TRANSVERSAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS - INFOTEP, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**  
Valor \$ 198.240.000,00.

Ejecutando las obligaciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Presentar un cronograma de actividades en donde se especifique las fechas de entrega, revisión, ajustes y entrega final de lo descrito cuadro de características técnicas y de lo establecido en el objeto del contrato, y su alcance.
2. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta de primera calidad y conforme las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.
3. Planeación y grabación de los videos de los módulos de formación transversal virtual del INFOTEP.
4. Diseñar 56 Infografías en formato .jpg, .png o similares para módulos de formación transversal virtual del INFOTEP acorde a los temas entregados por la institución.
5. Planeación, diseño y creación de caracteres animados para las esbichaturas del componente transversal del INFOTEP deberán estar incluidos en las imágenes y videos explicando los temas en forma clara y concisa.

Av. Colombia, Barrio Saige Bay, San Andrés Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Teléfonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: [info@infotep.edu.co](mailto:info@infotep.edu.co) | [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Vigilante (MinEduación)



- 6. Participar en el desarrollo, corrección, ajustes técnicos y de edición de la grabación y filmación de las clases virtuales las asignaturas del componente del INFOTEP.
- 7. Participación y grabación de audio y video de las asignaturas del componente (56 clips), estos deben ser acordes a los temas entregados por el INFOTEP.
- 8. Participar en el desarrollo gramatical y acompañar, en los ajustes técnicos de léxico y escritura en la grabación y edición de las asignaturas del componente transversal del INFOTEP, acorde a los temas entregados por el centro de Idiomas de INFOTEP.
- 9. Participar activamente en las reuniones que convoque el INFOTEP.
- 10. Poner al servicio de INFOTEP su empeño, dedicación, profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.
- 11. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se presenten.
- 12. Presentar informes de las acciones y actividades adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual.
- 13. Entregar el material en disco duro. Incluyendo El producto final, y todos los originales en formato: Gráfico: .jpg, .png, Video: .mp4, Audio: .mp3, .wav, Extensión .mp4, Códec: H264, Frame Rate: 29,97 fps, Muestreo Audio: 48000 Hz - 16Bits, Resolución: 1920X1080, Relación Aspecto: 16:9, Canales Audio: 2 Canales estéreo - C1 Full Mezcla.

Se firma en San Andrés Isla, Siete (07) días del mes de Diciembre de 2021.

  
**MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES**  
 Vicerrector Administrativa y Financiera

|  |                                  |                                     |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
|  | GESTIÓN ADMINISTRATIVA           | Fecha de aprobación:<br>187/02/2021 |
|  | <b>CERTIFICADO</b>               | Versión: 01                         |
|  | Aprobado por: Jefe de Planeación |                                     |

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS  
LTDA, TELEISLAS**

**CERTIFICA:**

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°40.992.617 expedida en San Andrés Islas, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

- Prestación de servicios profesionales de preproducción y producción de sesenta y cinco (65) capítulos del programa Our Identity temporada 2018, en formato periodístico, con una duración de treinta (30) minutos cada uno, mediante contrato de prestación de servicio No.098, desde el 16 de junio de 2018, hasta el 18 de octubre de 2018, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$156.620.272,00)
- Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019 y la producción de programa o transmisión especial, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, en formato concurso, mediante contrato de prestación de servicio No.126, desde el 15 de julio de 2019, hasta el 14 de octubre de 2019, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$113.490.700,00).
- Prestación de servicios realización y producción de doce (12) video clips con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, con una duración de un minuto cada uno, en formato documental, en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019, mediante contrato de prestación de servicio No.127, desde el 15 de julio de 2019, hasta el 30 de julio de 2019, ocupando el cargo de directora ejecutiva y productora general, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000,00).
- Prestación de servicios de preproducción de veinticuatro (24) capítulos del programa Tourism & Beach con una duración de sesenta (60) minutos cada uno, en formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas. Mediante contrato de prestación de servicio No.128, desde el 31 de junio de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2019, ocupando el cargo de productora general y directora de postproducción, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS MCTE (\$116.513.600,00)
- Prestación de servicios de preproducción de dos (02) documentales unitarios para la pauta de programación de fin de año acerca del Día Departamental de Turismo y Caribbean Christmas con duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.143, desde el 27 de diciembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, ocupando el cargo de directora ejecutiva y productora general, por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00).
- Prestación de servicios profesionales en la producción de treinta y seis (36) capítulos del programa Our Identity temporada 2020 con una duración de treinta *alb*

|   |                        |                                    |
|---|------------------------|------------------------------------|
|  | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Fecha de aprobación:<br>18/02/2021 |
|   | CERTIFICADO            | Versión: 01                        |
| Aprobado por: Jefe de Planeación  |                        |                                    |

(30) minutos cada uno, en formato periódico, mediante contrato de prestación de servicio No.092, desde el 02 de marzo de 2020, hasta el 01 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de productora general, por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$88.888.600,00).

Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2020 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, en formato concurso, con destino a la emisión del Canal Regional Telesías, mediante contrato de prestación de servicio No.104, desde el 03 de abril de 2020, hasta el 02 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$100.283.350,00).

Prestación de servicios profesionales para la producción de once (11) capítulos del programa Siete Tonos de amor con una duración de tres y medio (3.5) minutos cada uno, en formato serie web ficción, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Telesías, mediante contrato de prestación de servicio No.130, desde el 01 de septiembre de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de productora ejecutiva, por un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$118.822.800,00).

Prestación de servicios profesionales para la producción de cinco (05) capítulos del programa Talento Mayor con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato concurso, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Telesías, mediante contrato de prestación de servicio No.131, desde el 01 de septiembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$123.205.200,00).

Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Farming at Home con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental instructivo, con destino a la emisión del canal regional Telesías, mediante contrato de prestación de servicio No.138, desde el 00 de octubre de 2020, hasta el 23 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$136.890.000,00).

Actualmente se encuentra prestando sus servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2021 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, en formato concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de diez (10) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación con destino a la emisión del Canal Regional Telesías, mediante contrato de prestación de servicio No.126, desde el 03 de marzo de 2021, hasta el 02 de julio de 2021, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$151.950.000,00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los nueve (09) días del mes de Junio del 2021.

|   |                                  |                                    |
|---|----------------------------------|------------------------------------|
|  | GESTIÓN ADMINISTRATIVA           | Fecha de aprobación:<br>18/02/2021 |
|   | <b>CERTIFICADO</b>               | Versión: 01                        |
|   | Aprobado por: Jefe de Planeación |                                    |

en formato concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de diez (10) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la programación con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.126, desde el 03 de marzo de 2021 hasta el 02 de julio de 2021, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$151.950.000,00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los nueve (09) días del mes de Junio del 2021.

Atentamente:



EMILIANA GERARD STEPHENSON  
Gerente



CE-006-0000000100-2022

**CERTIFICA**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| <b>TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b> | CC 40992617                   |
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>             | Mow Rodriguez, Kira Juliette  |
| <b>TIPO DE AFILIADO</b>                | Titular                       |
| <b>TIPO DE TRABAJADOR</b>              | Independiente Con Contrato De |
| <b>FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN</b>  | 05/01/2017                    |
| <b>ESTADO DE AFILIACIÓN</b>            | Vigente                       |
| <b>ESTADO DE SERVICIO</b>              | Habilitado                    |
| <b>REGIMEN</b>                         | Contributivo                  |

La presente se expide a nombre de Mow Rodriguez, Kira Juliette, a los 03 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Benny Veriza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40992617**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2022.



**Rosa Mercedes Niño Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

25

- Entidad Estatal/Proveedor
- Proveedor
- Entidad Estatal / Proveedor
- Proveedor
- Proveedor
- Proveedor
- Proveedor

Editar datos resumen Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad 

Nombre de la entidad Mow Rodriguez Kira Juliette - Upemikao Studio

Nombre abreviado Kira Mow - Upemikao Studio

Fecha de incorporación 21/01/2018

Pais de origen COLOMBIA

NIT 40992617

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

Información de contacto

Dirección Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

Pais COLOMBIA

Ciudad San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio San Andrés

Código postal 860001

Teléfono de oficina 3177990100

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina mow.kira@yahoo.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II mow.kira@yahoo.com

| Dirección   | Estado | Pais | Teléfono |
|---|--------|------|----------|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados |        |      |          |

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre Kira Juliette Mow Rodriguez

Cargo

Teléfono 3177990100

JOTA

26/01/2022

Ver Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Móvil

Fax

Correo electrónico [mowkira@yahoo.com](mailto:mowkira@yahoo.com)



Información financiera (No diligencie la tabla de ir tener estados financieros.)

| Año fiscal | Ingresos       | Ebitda       |
|------------|----------------|--------------|
| 2016       | 41.020.900 COP | 0 COP        |
| 2017       | 48.583.000 COP | Nombre 0 COP |

Nombre  [Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

© 2014 Vortal [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#) [Español \(Colombia\)](#)

Email  01000-82-0808 Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Email

[CLICK ACÁ PARA INICIAR CHAT](#)



JOTA



BANCO COMERCIAL  
"AVVILLAS"  
NIT: 860.035.827-5  
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ identificada con el documento No. 40992617 posee en la oficina SAN ANDRES ISLA (860) una Cuenta Corriente No 860053172 desde el 09 de enero de 2018.

FECHA DE EXPEDICION: 2021/06/08

---

Mayor información Línea Audiovillas:

Bogotá: 844 1777 / Barranquilla: 330 4330 / Bucaramanga: 630 2980 / Medellín: 325 6000 /

Cali: 885 9595 / Resto del país: 018000 51 8000

4. Número de formulario

14757298659



(415)7707212489984(8020) 000001475729865 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT)  6. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés  7. Buzón electrónico  27

IDENTIFICACIÓN

|                                    |                          |                              |                      |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------|----------------------|
| 28. Tipo de contribuyente          | 29. Tipo de documento    | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
| Persona natural o sucesión líquida | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 4 0 9 9 2 6 1 7              | 2 0 0 0, 0 6, 1 2    |
| 31. Lugar de expedición            | 29. Departamento         | 30. Ciudad/Municipio         |                      |
| COLOMBIA                           | 6 9 San Andrés           | 8 8 San Andrés               | 0 0 1                |
| 32. Primer apellido                | 33. Primer nombre        | 34. Otros nombres            |                      |
| RODRIGUEZ                          | KIRA                     | JULIETTE                     |                      |
| 35. Nombre completo                | 37. Sigla                |                              |                      |

UBICACIÓN

|                             |                     |                      |
|-----------------------------|---------------------|----------------------|
| 38. País                    | 39. Departamento    | 40. Ciudad/Municipio |
| COLOMBIA                    | 6 9 San Andrés      | 8 8 San Andrés       |
| 41. Dirección principal     | 44. Teléfono 1      | 45. Teléfono 2       |
| AVENIDA JUAN XXIII 4-205 PT | 3 1 7 7 9 9 0 1 0 0 |                      |
| 42. Correo electrónico      |                     |                      |
| NONKIRA@igmail.com          |                     |                      |

CLASIFICACIÓN

| Actividad económica         |                            | Ocupación  |            |
|-----------------------------|----------------------------|------------|------------|
| 48. Código                  | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 51. Código |
| 6 0 2 0                     | 2 0 1 8 0 1 0 9            | 1 2        | 2 4 1 9    |
| 52. Número establecimientos |                            |            |            |
| 1                           |                            |            |            |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

|             |                                    |                           |                           |
|-------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43. Código  | 46. Obligado a llevar contabilidad | 47. No responsable de IVA | 48. Proveedor electrónico |
| 4 2 4 9 5 2 | <input type="checkbox"/>           | <input type="checkbox"/>  | <input type="checkbox"/>  |

DOCUMENTO SIN EFECTOS

| Obligados no sujeción |           |          |          |   |   |   |          |         |  | Exportadores |  |  |  |  |  |
|-----------------------|-----------|----------|----------|---|---|---|----------|---------|--|--------------|--|--|--|--|--|
| 54. Código            | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC |  |              |  |  |  |  |  |
| 16 17 18 19 20        |           |          |          |   |   |   |          |         |  |              |  |  |  |  |  |

IMPORTANTE: Con respecto de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios:  61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar lo contrario se iniciará los procedimientos administrativos.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ



26 - 17:20:14 \*\*\*\* Recibo No. S000131493 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220126-0014  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN XRWz5RTQ76

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE:** KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** PERSONA NATURAL  
**IDENTIFICACIÓN:** CÉDULA DE CIUDADANÍA - 40992617  
**SECTOR:** SERVICIOS  
**ADMINISTRACIÓN:** SAN ANDRÉS  
**DOMICILIO:** SAN ANDRÉS

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**FECHA DE MATRÍCULA:** 09 DE ABRIL DE 2018  
**FECHA DE RENOVACIÓN:** 09 DE ABRIL DE 2021  
**FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA:** ABRIL 09 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL:** 222.000.000,00  
**GRUPO EMPRESARIAL:** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRESENTAL:** AV. JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 577990100  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** NO DISPONIBLE  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO DISPONIBLE  
**CORREO ELECTRÓNICO:** kiramow@yahoo.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES:** AV. JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO  
**MUNICIPIO:** SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS  
**TELÉFONO:** 577990100  
**CORREO ELECTRÓNICO:** kiramow@yahoo.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE AUTORIZA** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico [kiramow@yahoo.com](mailto:kiramow@yahoo.com)

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION  
**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** 9000 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION  
**ACTIVIDADES SECUNDARIAS:** 9000 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, SERVICIOS Y CONSERVACION DE TELEVISION  
**OTRAS ACTIVIDADES:** 9000 - ACTIVIDADES DE GRABACION DE SONIDO Y EDICION DE MUSICA  
**OTRAS ACTIVIDADES:** 9000 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:**

**ESTABLECIMIENTO:** KIRA MOW STUDIO  
**DIRECCIÓN:** SAN ANDRÉS

20



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**

Fecha expedición: 2022-03-06 - 17:20:14 \*\*\*\* Recibo No. S000131493 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220126-0014

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN XRWz5RTQ76**

FORMA DE MATRÍCULA: ORDINARIA

FORMA DE RENOVACIÓN: ORDINARIA

FORMA DE RENOVACIÓN: ORDINARIA

DIRECCIÓN: AV. MARSHALL DEL 4-205 PRIMER PISO

REGISTRADO: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

TELÉFONO: 311-2377888

CORREO ELECTRÓNICO: [www.kira@camco.com](mailto:www.kira@camco.com)

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4820 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: 4820 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, SERVICIOS Y CONEXIONES DE TELEVISION

OTRAS ACTIVIDADES: 4890 - ACTIVIDADES DE GRABACION DE SONIDO Y EDICION DE MUSICA

OTRAS ACTIVIDADES: 6310 - PUBLICIDAD

VALOR DEL CAPITAL: \$829,130,000

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

La actividad de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Empresa con actividad ordinaria: \$829,130,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6020

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

**OPORTUNIDAD COMPLEMENTARIA**

1. Del día dos (2) del mes de marzo y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES.

2. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMITENTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 862 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS JURAN EN FIRME DESDE LOS DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO: \$0.000**

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta, autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 sobre ventas jurídicas y protección de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos.pdf.

No obstante, si usted desea imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://www.serviciosvirtuales.comercio.com.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación XRWz5RTQ76

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma impresa que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio que emite este certificado. La firma impresa no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

6 - 17:20:14 \*\*\*\* Recibo No. S000131493 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220126-0014

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN XRWz5RTQ76**

M. S.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

CONCEPTO MÉDICO

Fecha de consulta: 15/01/21

Información paciente

Empresa en misión:  
Identificación: CC: 40992617  
Acompañante: Ninguno  
Fecha nacimiento: 12/06/1982  
Genero: Femenino  
Escolaridad: Posgrado (Especialización)  
Dirección: Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, AVENIDA JUAN 23  
ARL:

Exámenes analizados

análisis osteomuscular.

Concepto de aptitud

Anexo

EL CARGO

Recomendaciones generales

- elementos de protección personal.
- dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- al.
- de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- o incidente que ocurra en el trabajo.
- de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Aspirante o trabajador  
KIRA MOW RODRIGUEZ  
Identificación: CC. 40992617

*[Handwritten signature]*  
a 40992617

2011

*[Signature]*

**Eduardo de Jesus Pernet Leiva**  
 Médico de Medicina del Trabajo y Laboral  
 MIVICO CACHIC  
 Médico de Medicina del Trabajo - FUMIC  
 No. 48

# Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombre y apellidos / Full name

RODRIGUEZ MONRODRIGUEZ

Tipo de identificación / ID type

CC

Número de identificación / ID Number

40992617

País nacimiento / Date of birth

COLOMBIA

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

317799199

Correo electrónico / e-mail

mowkira06@gmail.com

Detalles de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera Segunda -

Código / Vaccine code

02105060K -

Marca / Vaccine

INOVAC LIFE SCIENCES INOVAC LIFE SCIENCES -

Centro vacunador / Administering Center

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S.A. -

Fecha de vacunación / Date of vaccination

3/07/2021 -

País vacunador / Country of Vaccination

CO-Colombia -

Identificador Digital Único

4EZPL3V5WNPEQ5U52U  
3N57E47L7JZRH62QGFR  
ARFPSCGEFSQ

Fecha de emisión del documento / Document issued

5/01/2022 -

Correo de soporte al cliente / Support email - [soportemivacuna@minsalud.gov.co](mailto:soportemivacuna@minsalud.gov.co)



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

[Ver certificado en MiVacuna](#)

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

[View certificate in MiVacuna](#)



Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021  
2. Estado civil: Casado  
3. No. Formulario: 5

4. Número de formulario: 2117615188114  
5. Número de identificación tributaria (NIT): 409926177

7. Primer apellido: MOW  
8. Segundo apellido: RODRIGUEZ  
9. Primer nombre: KIRA  
10. Otros nombres: JULIETTE  
12. Cod. Dirección seccional: 2 7

26. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0  
27. Fracción año gravable siguiente: 15,200,000  
Total patrimonio líquido: 419,816,000

Table with columns: Concepto, Rentas no laborales, Rentas de capital, Rentas no laborales. Rows include: Salarios, Honorarios, Pensiones, Renta presuntiva, etc.

R. liq. ord. cédula gen.: 86,570,000  
R. liq. grav. cédula gen.: 86,570,000  
Comp. pérdidas año 2018 y ant.: 0  
Renta presuntiva: 0

Table for 'Ganancias ocasionales gravables' and 'Liquidación privada'. Includes rows for: Ganancias ocasionales gravables, Impuesto sobre las rentas gravables, Impuesto neto de renta, etc.

Total saldo a pagar: 0  
Total saldo a favor: 22,026,000

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora: DIAN  
2021-08-23 / 03:24:08 PM  
Fecha Acuse de Recibo: 2021-08-23 15:24:08  
Firmado

980. Pago total \$: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo: 91000812200892

20213924400678

**"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

|   | 2020               | 2019               |
|---|--------------------|--------------------|
| <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>             | 829.130.000        | 362.079.000        |
| INGRESOS POR INDEMNIZACION                | 0                  | 0                  |
| INGRESOS POR INTERESES (Financieros)      | 346.000            | 166.000            |
| INGRESOS POR DESCUENTOS                   |                    | 396.000            |
| INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS              | 6.726.000          | 8.162.000          |
| <b>COSTO DE SERVICIO</b>                  | -30.200.000        | -14.779.000        |
| <b>UTILIDAD BRUTA EN VENTAS</b>           | <b>806.002.000</b> | <b>356.024.000</b> |
| <b>GASTOS OPERACIONALES</b>               |                    |                    |
| Gastos Generales                          | -616.604.000       | -231.596.000       |
| Gastos Mantenimiento                      | -98.826.000        | -10.598.000        |
| Gastos Impuestos Industrias y Comercio    | -7.098.000         | -1.082.000         |
| <b>UTILIDAD DE LA OPERACIÓN</b>           | <b>83.474.000</b>  | <b>113.830.000</b> |
| <b>INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES</b> |                    |                    |
| Gastos Financieros                        | -6.333.000         | -5.697.000         |
| <b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>         | <b>77.141.000</b>  | <b>108.133.000</b> |
| Impuestos Sobre la Renta                  | -1.514.000         | -1.514.000         |
|   | <b>75.627.000</b>  | <b>106.619.000</b> |
| <b>UTILIDAD NETA</b>                      | <b>75.627.000</b>  | <b>106.619.000</b> |
| <b>UTILIDAD NETA POR ACCION</b>           | <b>1.641,32</b>    | <b>2.313,94</b>    |

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ  
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ  
Contador Mat. No. 100678 - T

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

40.992.617 -54

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR EL PERIODO

(Cifras en pesos colombianos)

|  | Enero 1 y 31 de<br>Diciembre de 2020 | Enero 1 y 31 de<br>Diciembre de 2019 |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>ACTIVOS</b>                                       |                                      |                                      |
| <b>Activos Corrientes</b>                            |                                      |                                      |
| Efectivo y Equivalentes De Efectivo                  | 204.913.000,00                       | 35.026.000,00                        |
| Activos Financieros                                  | -                                    | -                                    |
| Deudores Comerciales y Otros                         | 184.139.000,00                       | 48.037.000,00                        |
| Inventarios  | 80.000.000,00                        | 80.000.000,00                        |
| Pagos Anticipados                                    | -                                    | -                                    |
| <b>Total Activos Corrientes</b>                      | <b>469.052.000,00</b>                | <b>163.063.000,00</b>                |
| <b>Activos No Corrientes</b>                         |                                      |                                      |
| Propiedad Planta y Equipo                            | 186.948.000,00                       | 175.566.000,00                       |
| <b>Total Activos No Corrientes</b>                   | <b>186.948.000,00</b>                | <b>175.566.000,00</b>                |
| <b>Total Activos</b>                                 | <b>656.000.000,00</b>                | <b>338.629.000,00</b>                |
| <b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>                          |                                      |                                      |
| <b>Pasivos Corrientes</b>                            |                                      |                                      |
| Obligaciones Financieras                             | 13.355.000,00                        | 5.787.000,00                         |
| Proveedores  | -                                    | -                                    |
| Cuentas Por Pagar                                    | 0,00                                 | 133.000,00                           |
| Impuestos Corrientes por Pagar                       | -                                    | -                                    |
| Obligaciones Tributales                              | -                                    | -                                    |
| Recepciones y Avances Recibidos                      | -                                    | -                                    |
| <b>Total Pasivos Corrientes</b>                      | <b>13.355.000,00</b>                 | <b>5.920.000,00</b>                  |
| <b>Pasivos No Corrientes</b>                         |                                      |                                      |
| Obligaciones Financieras                             | -                                    | -                                    |
| Proveedores  | -                                    | -                                    |
| Pasivos por Impuestos Diferidos                      | -                                    | -                                    |
| <b>Total Pasivos No Corrientes</b>                   | <b>-</b>                             | <b>-</b>                             |
| <b>Total Pasivos</b>                                 | <b>13.355.000,00</b>                 | <b>5.920.000,00</b>                  |
| <b>Patrimonio De Los Accionista</b>                  |                                      |                                      |
| Capital Suscrito y Pagado                            | 440.308.000,00                       | 207.514.000,00                       |
| Valuaciones  | -                                    | -                                    |
| Reservas   | -                                    | -                                    |
| Dividendos Acumulados Ej: Anteriores                 | 126.710.000,00                       | 64.176.000,00                        |
| Dividendos Acumulados por Adopcion NIIF Pymes        | -                                    | -                                    |
| Utilidad del periodo                                 | 75.627.000,00                        | 61.019.000,00                        |
| <b>Total Patrimonio de los Accionistas</b>           | <b>642.645.000,00</b>                | <b>332.709.000,00</b>                |
| <b>Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</b> | <b>656.000.000,00</b>                | <b>338.629.000,00</b>                |

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ  
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ  
Contador Mat. No. 100678 - T



**CODIGO DE VERIFICACIÓN hbh5zy1Xkq**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION REGISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**IDENTIFICACION:**  
NOMBRE: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
C.C.: 40992517  
FACTIBILIDAD: COLOMBIANA  
NATURALEZA MERCANTIL: 19973  
FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 09/01/2018  
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 20/05/2019  
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 12/04/2021  
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL  
TIPO DE EMPRESA: UNIPERSONAL

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** AV. JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO  
MUNICIPIO: 99001 - SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS  
TELÉFONO: 5-317794100  
CORREO ELECTRÓNICO: [mow.kira@yaho.com](mailto:mow.kira@yaho.com)

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** AV. JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO  
MUNICIPIO: 99001 - SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS  
TELÉFONO: 5-317794100  
CORREO ELECTRÓNICO: [mow.kira@yaho.com](mailto:mow.kira@yaho.com)

ESTA INFORMACIÓN HA SIDO SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

- SE PRESENTA LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:**
- 39 11 15 00 - ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
  - 43 20 18 00 - DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
  - 43 20 19 00 - ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
  - 43 20 20 00 - DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
  - 45 11 15 00 - ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 2021/12/07 - 15:49:59 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA  
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS  
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA  
60 12 10 00 : ARTE  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES  
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018**

ACTIVO CORRIENTE : \$169.988.000,00  
ACTIVO TOTAL : \$305.854.000,00

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

Fecha expedición: 2021/07 - 15:49:59 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

|                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| PASIVO CORRIENTE :             | \$32.650.000,00  |
| PASIVO TOTAL :                 | \$32.650.000,00  |
| PATRIMONIO :                   | \$273.204.000,00 |
| UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : | \$32.444.000,00  |
| CARGOS DE INTERESES :          | \$534.000,00     |

FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 31/12/2019

|                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| ACTIVO CORRIENTE :             | \$163.063.000,00 |
| ACTIVO TOTAL :                 | \$338.629.000,00 |
| PASIVO CORRIENTE :             | \$5.920.000,00   |
| PASIVO TOTAL :                 | \$5.920.000,00   |
| PATRIMONIO :                   | \$332.709.000,00 |
| UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : | \$62.533.000,00  |
| CARGOS DE INTERESES :          | \$6.333.000,00   |

FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 31/12/2020

|                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| ACTIVO CORRIENTE :             | \$469.052.000,00 |
| ACTIVO TOTAL :                 | \$656.000.000,00 |
| PASIVO CORRIENTE :             | \$13.355.000,00  |
| PASIVO TOTAL :                 | \$13.355.000,00  |
| PATRIMONIO :                   | \$642.645.000,00 |
| UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : | \$83.474.000,00  |
| CARGOS DE INTERESES :          | \$6.333.000,00   |

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

|                                    |       |
|------------------------------------|-------|
| INDICE DE LIQUIDEZ :               | 5,20  |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO :          | 0,10  |
| RACION DE COBERTURA DE INTERESES : | 60,75 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

|                                    |       |
|------------------------------------|-------|
| INDICE DE LIQUIDEZ :               | 27,54 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO :          | 0,01  |
| RACION DE COBERTURA DE INTERESES : | 9,87  |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

|                                    |       |
|------------------------------------|-------|
| INDICE DE LIQUIDEZ :               | 35,12 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO :          | 0,02  |
| RACION DE COBERTURA DE INTERESES : | 13,18 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA**

**MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 2021/12/07 - 15:49:59 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

|                             |   |      |
|-----------------------------|---|------|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | : | 0,11 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO     | : | 0,10 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

|                             |   |      |
|-----------------------------|---|------|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | : | 0,18 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO     | : | 0,18 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

|                             |   |      |
|-----------------------------|---|------|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | : | 0,12 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO     | : | 0,12 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UPERNIKAO STUDIO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :3,38

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UPERNIKAO STUDIO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :4,87

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

Fecha expedición: 07-15:49:59 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

92 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
92 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO  
92 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
92 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
96 13 15 00 : BELLAS ARTES  
98 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
99 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No. 3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 03  
CONTRATO CERRADO POR: 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PERNIKAO STUDIO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 3,29

SG PR CL DE - DESCRIPCIÓN

92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
92 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
92 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
92 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO  
92 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
92 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
96 13 15 00 : BELLAS ARTES  
98 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
99 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 04  
CONTRATO CERRADO POR: 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PERNIKAO STUDIO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 7,15

SG PR CL DE - DESCRIPCIÓN

92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
92 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
92 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
92 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO  
92 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
92 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
96 13 15 00 : BELLAS ARTES  
98 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
99 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 05  
CONTRATO CERRADO POR: 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PERNIKAO STUDIO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 10,57

SG PR CL DE - DESCRIPCIÓN

92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
92 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
92 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 2021/12/07 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

**EXPERIENCIA No. 6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**006  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UPERNIKAO STUDIO  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :4,64

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA  
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

**EXPERIENCIA No. 7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**007  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

Fecha expedición: 2021/07 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION PROVIDENCIA  
VALOR CONTRATADO DE SIMBY: 1,83

SE 28 CL 28 - DESCRIPCIÓN

- 92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 92 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 92 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 92 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
- 92 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 92 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 96 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 98 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 98 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 98 12 16 00 : ARTE

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 08  
CONTRATO CELEBRADO POR: 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CASA EDITORIAL WELCOME  
VALOR CONTRATADO DE SIMBY: 1,59

SE 28 CL 28 - DESCRIPCIÓN

- 92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 92 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 92 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 92 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
- 92 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 92 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 96 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 98 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 98 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 10 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 45 12 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
- 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- 45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
- 45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 90 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 90 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 91 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 92 10 16 00 : PUBLICIDAD DEFUNDA
- 92 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 92 11 15 00 : SECRETARÍA TÉCNICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 2021/12/07 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

**EXPERIENCIA No.9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1,58

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

**EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2,84

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

**EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,54

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

**EXPERIENCIA No.12 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :3,64

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

**EXPERIENCIA No.13 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :30,88

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 08/07/2007 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**56 28 01 28 - DESCRIPCIÓN:**

- 56 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 56 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

**EXPERIENCIA No. 14 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014  
 CONTRATO CELEBRADO POR: 01 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV: 5,39

**56 28 01 28 - DESCRIPCIÓN:**

- 56 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 56 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

**EXPERIENCIA No. 15 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015  
 CONTRATO CELEBRADO POR: 01 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEISLAS CONTRATO 098  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV: 10,47

**52 28 01 28 - DESCRIPCIÓN:**

- 52 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 52 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 52 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 52 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 52 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 56 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 59 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 59 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 59 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
- 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
- 45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMERA FOTOGRÁFICA
- 45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 39 11 18 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 39 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 31 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 32 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 32 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 32 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 32 12 17 00 : FOTOCOPIADO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 2021/12/07 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

**EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**016

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :6,83

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA  
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

**EXPERIENCIA No.17 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**017

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :10,02

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA**  
**MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 202107 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SE 28 CL 28 - DESCRIPCION:**

- 92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 92 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 92 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 92 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 92 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 96 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 96 13 16 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 96 13 18 00 : ACTUACIONES CERRADAS O PELÍCULAS
- 19 11 15 00 : ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
- 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
- 45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMERA FOTOGRÁFICA
- 45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 90 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 90 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 91 14 15 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 92 10 15 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 92 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 92 12 17 00 : FOTOCOPIADO

**EXPERIENCIA No. 18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 18  
 CONTRATO CERRADO POR: 01 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRODUCCIONES MUNDO MARKETING  
 VALOR CONTRATADO EN DÓLARES: 12,80

**SE 28 CL 28 - DESCRIPCION:**

- 92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 92 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 92 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 92 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 92 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 96 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 96 13 16 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 96 13 18 00 : ACTUACIONES CERRADAS O PELÍCULAS
- 19 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 2021/12/07 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRAFICA  
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MÚSICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

**EXPERIENCIA No.19 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**021  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS CONTRATO 126  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :137,04

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRAFICA  
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MÚSICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

Fecha expedición: 07/07 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 30 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 30 15 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 31 14 15 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 32 10 15 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 32 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 32 12 15 00 : IMPRESION
- 32 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 33 11 15 00 : SERVICIOS DE TELEVISION

EXPERIENCIA No. 20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 22  
 CONTRATO CERRADO POR: 11 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEISLAS CONTRATO 127  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 30,18

35 28 01 28 - DESCRIPCIÓN

- 32 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 32 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 32 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 32 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 32 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 36 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 38 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 38 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 39 11 15 00 : ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 43 10 15 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 10 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 10 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 45 11 15 00 : AIRLES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
- 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
- 45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
- 45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
- 35 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 30 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 30 15 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 31 14 15 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 32 10 15 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 32 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 32 12 15 00 : IMPRESION
- 32 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 33 11 15 00 : SERVICIOS DE TELEVISION

EXPERIENCIA No. 21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 3  
 CONTRATO CERRADO POR: 11 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

Fecha expedición: 2021/12/07 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS CONTRATO 092  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 98,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA  
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 104

VALOR CONTRATADO EN SMLV :127,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

Fecha expedición: 2021/02/07 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

43 10 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 10 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 10 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMERA FOTOGRÁFICA  
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
30 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
30 14 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
31 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
32 11 16 00 : PUBLICIDAD DISPONIDA  
32 11 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
32 12 15 00 : IMPRESIÓN  
32 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
33 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No. 25 :-

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 25

CONTRATO CERRADO POR: 01 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEISLAS CONTRATO 130

VALOR CONTRATO EN DÍGITOS: 135,36

55 11 15 00 - DESCRIPCIÓN

32 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
32 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
32 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
32 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
32 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
36 13 15 00 : BELLAS ARTES  
38 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
38 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 10 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 10 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 10 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 2021/12/07 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA  
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MÚSICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

**EXPERIENCIA No. 24 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**026

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS CONTRATO 131  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :140,35

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
92 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA  
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MÚSICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 20211207 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**REFERENCIA No. 25 :-**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 27  
**CONTRATO CERRADO POR:** 01 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE:** TELEISLAS CONTRATO 138  
**VALOR CONTRATADO EN CMBV:** 55,94

**SE 28 CL 28 - DESCRIPCIÓN:**

- 32 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 32 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 32 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 32 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 32 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 36 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 36 13 16 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 36 13 18 00 : ACTUACIONES CENADAS O PELÍCULAS
- 39 11 15 00 : DECORACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 43 10 16 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 10 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 10 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
- 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
- 45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMERA FOTOGRÁFICA
- 45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 58 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 58 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 58 16 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 52 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 52 10 16 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 52 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 52 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 53 11 16 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

**REFERENCIA No. 26 :-**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 28  
**CONTRATO CERRADO POR:** 01 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE:** ENFOTEP CONTRATO 058  
**VALOR CONTRATADO EN CMBV:** 59,99

**SE 28 CL 28 - DESCRIPCIÓN:**

- 32 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 40 10 17 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
- 40 10 22 00 : MATERIALES DE INGENIERÍA DE TECNOLOGÍA

**REFERENCIA No. 27 :-**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

Fecha expedición: 2021/12/07 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 126  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRAFICA  
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MÚSICA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 104  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA**  
**MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 2019-07-15 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

48 11 15 00 - ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
48 11 16 00 - ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
19 11 15 00 - TERMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 20 18 00 - DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 19 00 - ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 20 00 - DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
45 11 15 00 - ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 - PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 - EQUIPO DE CONEXIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 - EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 - EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 - CÁMARA  
45 12 16 00 - ACCESORIOS PARA CÁMARA  
45 12 17 00 - EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
42 12 18 00 - EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA  
45 13 15 00 - PELÍCULAS PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA  
45 13 16 00 - MEDIOS CINEMATográficos  
55 11 15 00 - PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
98 11 16 00 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
98 11 15 00 - SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
91 18 15 00 - MANEJO DE CARRERA DE SUMINISTROS  
92 11 16 00 - PUBLICIDAD DEFERIDA  
92 11 18 00 - COLCACATE Y COMPLEMENTO DE MEDIOS  
92 11 15 00 - IMPRESIÓN  
92 11 17 00 - FOTOCOPIADO  
93 11 16 00 - SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
93 18 17 00 - CULTURA

**EXHIBICIÓN No. 19 -**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 31  
CONTRATO CERRADO POR: - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFOTEP CONTRATO 058  
VALOR CONTRATADO DE UNIDAD: 25,83

**SE 18 CL 18 - DESCRIPCIÓN:**

92 11 15 00 - SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
48 11 17 00 - ACCESORIOS DE LENGÜES EXTRANJERAS  
48 11 18 00 - MATERIALES DE MANEJO DE TECNOLOGÍA  
92 11 15 00 - IMPRESIÓN  
98 11 16 00 - ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
92 11 16 00 - FOTOCOPIADOS Y CINEMATóGRAFOS

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2019 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 4604 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2019 EL PROponente SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 4612 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 2021/12/07 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 4825 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 5061 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2021 EL PROponente SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 5209 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE JULIO DE 2021.

**CERTIFICA:  
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS EN EJECUCIÓN:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

**NIT:** 8999992392

**MUNICIPIO:** 88001 - SAN ANDRES

**AREA O SECCIONAL:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SAN ANDRES - GRUPO JURIDICO REGIONAL SAN ANDRES

**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:** 40993854

**NOMBRE FUNCIONARIO:** Emir María Villarreal Espinales

**NÚMERO DEL CONTRATO:** 88-039-2019

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:** 88-039-2019

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 18/02/2019

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 18/02/2019

**FECHA DE INICIO:** 18/02/2019

**TIPO DEL CONTRATO:** 1

**VALOR DEL CONTRATO:** \$5.656.867,00

**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:** \$0,00

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 26/06/2019

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:** 4661

**OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRES PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS Y MENSAJES DE COMUNICACIÓN PARA LOS DIFERENTES PÚBLICOS OBJETIVOS DEL ICBF, ACOMPAÑAMIENTO EN EL CORRECTO USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE OBJETIVOS COMUNICACIONALES DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 16 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA**  
**MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

Fecha expedición: 02/07 - 15:50:00 \*\*\*\* Recibo No. S000129119 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211207-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

VALOR DEL CERTIFICADO: \$53.000

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 27 de 1995 para validar la autenticidad y integridad de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos.pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://www.sancam.com.co/amaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **hbh5zy1Xkq**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma impresa que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio que emite este certificado. La firma impresa reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



San Andrés Isla, enero de 2022

Señores:

**CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.**

**Asunto: PROPUESTA CLIP FEST 2022. PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS. PLAN DE INVERSIÓN 2022.**

Cardial saludo:

Por medio del presente me permito ofrecer mis servicios y ponerlos a su disposición para ejecutar el siguiente proyecto audiovisual:

**CLIP FEST 2022:**

**SINOPSIS:**

Mediante la modalidad de concurso público a nivel departamental Clip Fest, promueve entre productores y realizadores vinculados al sector, la creación de contenidos audiovisuales en formato video clips con una duración mínima de 2:00 min., y máxima de 4:00 min., dedicados a temáticas relacionadas con la cultura, la tradición e identidad del pueblo Raizal en rescate de las tradiciones a punto de desaparecer, tales como; las carreras de caballo, los funerales, los matrimonios y la navidad, entre otros.

El programa cuenta con un presentador y tres jurados.

El video con mayor puntuación se define mediante la ponderación de la votación de los jurados y la valoración realizada por la audiencia de manera interactiva a través de plataformas digitales.

**Cantidad de capítulos:** 5

**Valor:** CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS  
(\$116.511.050,00) M/C

**CONDICIONES LABORALES:** la producción se realizará según acuerdos entre las partes; el tiempo empezará a rodar desde el momento en que se firme el acta de inicio y en el momento que se tengan las pautas y condiciones de la producción en claro por ambas partes.

**KIRA MOW/ Upernikao Studio. NIT: 40992617-5**

Celular: 317 799 0100. Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com  
San Andrés Islas, Colombia



**FORMA DE PAGO:** se deberá pagar 40% del valor de la propuesta como anticipo, y el 60% restante a la entrega del producto mencionado. Esta calificación está basada en información suministrada por el cliente, cualquier ajuste afectará el valor de la misma.

Cordialmente:

**KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**

CC: 40992617

Dirección: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1

Celular: 317 799 0100.

Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com

San Andrés Islas, Colombia

**KIRA MOW/ Upernikao Studio. NIT: 40992617-5**

Celular: 317 799 0100. Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com

San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

27/01/2022

No.

CE174

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO: 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$116511050  
PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$116,511,050)

PARA AMPARAR : CLIP FEST

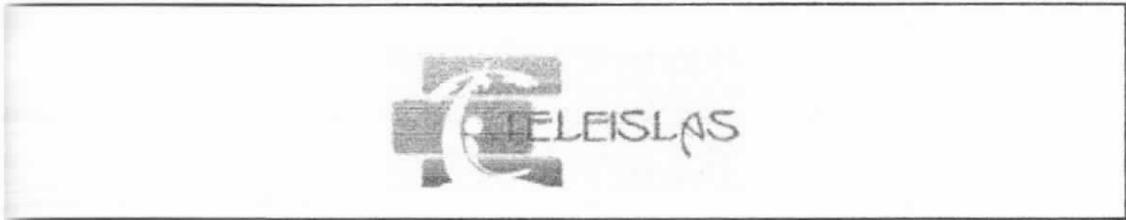
FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

50



FECHA DE EXPEDICION: 27/01/2022

No. CE174

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia Fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :-

RECURSOS: 214020201 RECURSOS ORDINARIOS \$116511050  
PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE: CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$116,511,050)

PARA AMENJAR: CAMP FEST

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITANTE DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

|  |   |                                    |
|--|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                        | Fecha de aprobación:<br>03/09/2020 |
|  | <b>CONTRATO</b>                                       | Versión: 02                        |
|  | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación |                                    |

**CONTRATO No. 116 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE.**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>CONSECUTIVO:</b>        | 116  |
| <b>TIPO DE CONTRATO:</b>   | PRESTACION DE SERVICIOS  |
| <b>CONTRATISTA:</b>        | MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE  |
| <b>IDENTIFICACIÓN:</b>     | NIT. 40992617  |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b> | CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS (\$116.511.050) M.CTE  |
| <b>PLAZO DEL CONTRATO:</b> | TRES (03) MESES.   |
| <b>OBJETO:</b>             | Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST y la Producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de TREINTA (30) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, destino la emisión del canal regional Teleislas. |

**INTRODUCCIÓN**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad; de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**; y por otra parte **MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**, identificado con NIT. No. 40992617, representado legalmente por **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 40992617 y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registró por lo que se pacta a continuación

**PRELIMINARES**

A) Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- B) Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.
- F) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- G) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.
- H) Que mediante Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).
- I) Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto, CLIP FEST, que es un programa concurso que incentiva producir video clips con contenidos y temáticas tendientes a la preservación de elementos icónicos de la cultura ancestral del departamento Archipiélago
- J) El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en PRODUCCION DE PROGRAMAS DE

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                        | Fecha de aprobación:<br>03/09/2020 |
|   | <b>CONTRATO</b>                                       | Versión: 02                        |
|   | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación |                                    |

TELEVISION: para la prestación de servicios de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

**CONTENIDO**

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** – Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST y la Producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de TREINTA (30) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, destino la emisión del canal regional Teleislas.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS (\$116.511.050) M.CTE. de los cuales, TELEISLAS pagará:

el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 2 capítulos del total pactado, es decir la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M.CTE. (\$46.604.420).

Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 30% más una (30%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M.CTE. (\$34.953.315).

Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada una de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura a cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de informe de actividades diligenciado y firmado 



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmada por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELESLAS para la vigencia fiscal de 2022 según Certificada de Disponibilidad presupuestal CDP 174 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2022.

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – La ejecución del presente contrato será por el término de TRES (03) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELESLAS a través del Director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.** El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **CLIP FEST**.
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Guión, Director, Productor de Campo, Director, Transporte, Convocatoria – Casting y locaciones, Realizador, Asistente de Dirección, Presentador, Jurados, Camarógrafo, Asistente de Cámara, Luminotécnico, Operador Switcher, Sonidista, Rondas de eliminación, Transporte, Escenografía, Edición, Diseño Gráfico, Musicalización, Subtitulación close caption, 3 Discos
- Entregar CINCO (05) programas producidos de TREINTA (30) minutos de **CLIP FEST**
- Producir el programa en formato MUSICAL CULTURAL
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, pánico y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELESLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

'Descripción de productos').

- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TELEISLAS y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de TELEISLAS, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.
- Los demás inherentes a la naturaleza del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:**

- Hacer entrega del PROGRAMA PILOTO, máximo quince (15) días después de haber recibido el anticipo del valor del contrato.

**ENTREGA DE MATERIAL:**

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

**PIEZAS DE DIVULGACION:**

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELESILAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS CINCO (05)** capítulos de TREINTA (30) minutos de del programa **CLIP FEST**. Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Telesilas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la prucción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa; dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmediales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.
- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo.
- **PERFILES:** Un documnto word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.
- **FOTOS:** Mínima seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Reel con resumen del programa con sus secciones con una duración entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. Cabezote: Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
  - o Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - o Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - o Número de cuadros: 29.97.
  - o Resolución: 1920X1080i.
  - o Relación de aspecto: 16:9.
  - o Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos credits que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                        | Fecha de aprobación:<br>03/09/2020 |
|   | <b>CONTRATO</b>                                       | Versión: 02                        |
|   | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación |                                    |

cada una de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizados.

- **INFORME:** Presentar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELESLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

**CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:**

**SINOPSIS:**

Mediante la modalidad de concurso público a nivel departamental Clip Fest, promueve entre productores y realizadores vinculados al sector, la creación de contenidos audiovisuales en formato video clips con una duración mínima de 2:00 min., y máxima de 4:00 min. dedicados a temáticas relacionadas con la cultura, la tradición e identidad del pueblo Raízal en rescate de las tradiciones a punto de desaparecer, tales como; las carreras de caballo, los funerales, los matrimonios y la navidad, entre otros.

El programa cuenta con un presentador y tres jurados. El video con mayor puntuación se define mediante la ponderación de la votación de los jurados y la valoración realizada por la audiencia de manera interactiva a través de plataformas digitales.

**ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:**

- Cabecete
- Introducción del presentador
- Desarrollo del contenido
- Conclusión y cierre
- Créditos

**COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):**

|       | Cesión contractual | Autorización expresa | Incluye pantalla de TV | Incluye pantallas de Internet gratuitas | Incluye pantallas de Internet de pago (OTT) | No aplica |
|-------|--------------------|----------------------|------------------------|---|---|-----------|
| ..... |                    |                      |                        |   |   | X         |
| ..... |                    |                      |                        |   |   | X         |
| ..... | SI                 |                      | SI                     | SI                                      | SI  |           |
| ..... | SI                 |                      | SI                     | SI                                      | SI  |           |
| ..... | SI                 |                      | SI                     | SI                                      | SI  | X         |
| ..... | SI                 |                      | SI                     | SI                                      | SI  | X         |
| ..... |                    |                      |                        |   |   | X         |
| ..... | SI                 |                      | SI                     | SI                                      | SI  |           |
| ..... |                    | SI                   |                        |   |   | X         |
| ..... |                    |                      |                        |   |   | X         |
| ..... |                    | SI                   |                        |   |   |           |
| ..... |                    |                      |                        |   |   |           |
| ..... |                    |                      |                        |   |   |           |
| ..... | SI                 |                      | SI                     | SI                                      | SI  |           |
| ..... |                    | SI                   |                        |   |   |           |
| ..... | SI                 |                      | SI                     | SI                                      | SI  |           |
| ..... | SI                 |                      | SI                     | SI                                      | SI  |           |





GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:****• Tratamiento audiovisual, montaje, diseño gráfico y animaciones:**

**Fotografía:** Los contenidos audiovisuales enmarcados en el contrato se contarán a través de imágenes con planos conjuntos y algunos planos paisajes; cada uno de los planos tiene una intención narrativa que le dará fuerza a la historia. La intención de los planos cerrados es poder resaltar los gestos, la forma como se expresan los personajes y como resaltan las manifestaciones culturales, provocando en el espectador o receptor la sensación de ser partícipe de la historia y confiabilidad en lo que ve.

**Colorimetría:** será con tendencia a colores caribeños sin salirse del formato reportaje documental.

**Planimetría:** Será muy clásica y de movimientos de cámara suave. Se manejará planos medios y general. También se tendrá en cuenta el uso de imágenes aéreas con drone para resaltar los paisajes en el Archipiélago en los lugares más representativos donde se desarrolla la actividad socio cultural.

**La iluminación** se ajustará a los escenarios naturales, apoyados con algunas luces incidentales en caso de que sea necesario para resaltar los rostros y lugares interiores donde se desarrolle la historia.

**Musicalización:** Los derechos musicales deben ser cedidos por los participantes al concurso.

• El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

**PERSONAJES:**

El programa contará con la figura de presentador que proyecte seriedad y credibilidad a la comunidad isleña y los beneficios de buenas prácticas ambientales.

Tres jurados de votaciones suministrados por el contratista: reconocidas en el ámbito musical y audiovisual, quienes se encargarán de considerar los diferentes criterios de desempeño y desempeño para la correcta y transparente premiación.

- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

**Nota 1:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

**Nota 2:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** –El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES** - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, la cual no le eximirá de responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.** – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.** –Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya: *QMB*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL.** - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobra de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobra de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

|  |   |                                    |
|--|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                        | Fecha de aprobación:<br>03/09/2020 |
|  | <b>CONTRATO</b>                                       | Versión: 02                        |
|  | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación |                                    |

normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificada o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. GASTOS DE VIAJE.** – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente; excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la



|  |   |                                    |
|--|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                        | Fecha de aprobación:<br>03/09/2020 |
|  | <b>CONTRATO</b>                                       | Versión: 02                        |
|  | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación |                                    |

Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

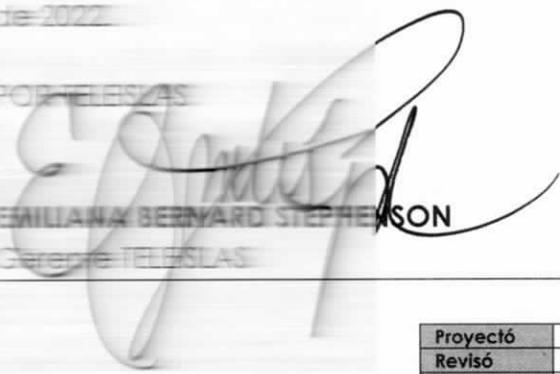
**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las islas, Teleslas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmídia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago; se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

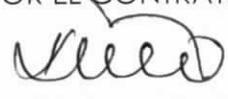
**CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de enero de 2022.

POR TELESLAS

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
 Gerente TELESLAS

POR EL CONTRATISTA



**KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**  
 C.C. N°. 40992617

|          |                       |
|----------|-----------------------|
| Proyectó | Karina Herazo Lever   |
| Revisó   | Elsa Hooker Coronel   |
| Archivó  | Jamie Escalona Taylor |

64

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                        | Fecha de aprobación:<br>15/07/2019 |
|   | <b>RESOLUCIÓN</b>                                     | Versión: 02                        |
|   | Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación |                                    |

**RESOLUCIÓN No. 21**  
(Del 28 de enero del 2022)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el 28 de enero de 2022, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 116 de 2022 con **MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE** identificado con NIT. 40992617, cuya objeto es la Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST y la Producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de TREINTA (30) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, destino la emisión del canal regional Teleislas.

**SEGUNDO:** Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que el CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** derivada de la ejecución del contrato mínima del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.



|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                        | Fecha de aprobación:<br>15/07/2019 |
|   | <b>RESOLUCIÓN</b>                                     | Versión: 02                        |
|   | Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación |                                    |

**TERCERO:** Que la señora KIRA MOW RODRIGUEZ, en calidad de representante legal presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101119266 y 7540101043889 expedidas el veintiocho (28) de enero de 2022, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparo exigidos.

**CUARTO:** Que por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101119266 y 7540101043889 expedidas el veintiocho (28) de enero de 2022, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) de enero de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

|                 |                     |
|-----------------|---------------------|
| <b>Proyectó</b> | Karina Herazo Lever |
| <b>Revisó</b>   | Elsa Hooker         |
| <b>Archivó</b>  | Jamie Escalona      |





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

21

DECRETO 1082 DE 2015

|                                     |  |                              |  |                      |               |  |                              |  |                      |  |
|-------------------------------------|--|------------------------------|--|----------------------|---------------|--|------------------------------|--|----------------------|--|
| CIUDAD DE EXPRESION<br>CARTAGENA    |  | SUCURSAL<br>CARTAGENA        |  |                      | COD.SUC<br>75 |  | NO.POLIZA<br>75-44-101119266 |  | ANEXO<br>0           |  |
| FECHA EXPRESION<br>28/01/2022       |  | VIGENCIA DESDE<br>28/01/2022 |  | A LAS HORAS<br>00:00 |               |  | VIGENCIA HASTA<br>28/04/2025 |  | A LAS HORAS<br>23:59 |  |
| TIPO MOVIMIENTO<br>EMISION ORIGINAL |  |                              |  |                      |               |  |                              |  |                      |  |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

|  |  |                                    |  |
|--|--|------------------------------------|--|
| NOMBRE RAZON SOCIAL<br>MORRODRIGUEZ KIRA JULIETTE        |  | IDENTIFICACION<br>CC: 40.992.6     |  |
| DIRECCION<br>NEW POINT PLAZA AV. PROSPERIDAD 1 35 LC 124 |  | CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES |  |
|  |  | TELÉFONO: 3177990                  |  |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

|   |  |                                    |  |
|---|--|------------------------------------|--|
| ASEGURADO BENEFICIARIO<br>SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA. |  | IDENTIFICACION NIT: 827.000.48     |  |
| DIRECCION<br>VALDEMAR CHINGOLE DEL ESTACION SIMÓN BOLÍVAR                     |  | CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES |  |
|   |  | TELÉFONO 09851320                  |  |

OBJETO DEL SEGURO

DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, SEGUN CONTRATO M UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PAREA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CLIP FEST Y LA PRODUCCION DE LOS PROGRAMAS Y/O TRANSMISIONES ESPECIALES ASI COMO LOS EVENTOS RELACIONAD TUALIDAD LOCAL Y REGIONAL CON UNA DURACION DE 30 MUNITOSD CADA UNO, PARA FORTALECER LOS CONTENIDOS DE DEL CANAL REGIONAL TRLEISLAS

AMPAROS

|  | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|--|----------------|----------------|------------------|
| PRESTACIONES PROFESIONALES LEGALES E INDEMNIZACIONES | 28/01/2022     | 28/10/2022     | \$23,302,210.00  |
|  | 28/01/2022     | 28/04/2025     | \$5,825,552.50   |
|  | 28/01/2022     | 28/08/2022     | \$46,604,420.00  |

ACLARACIONES:

VALOR PRIMARIOS: \$ \*\*\*\*\*0.00

COSTOS EXPRESION: \$ \*\*\*\*\*00.00

IVA: \$ \*\*\*\*\*0.00

TOTAL A PAGAR: \$ \*\*\*\*\*242.777.00

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ \*\*\*\*\*75,732,182.50

PLAN DE PAGO: CONTADO

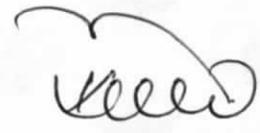
| INTERESADO |          | DISTRIBUCION COASEGURO |                 |         |
|------------|----------|------------------------|-----------------|---------|
| NOMBRE     | LINEA    | % DE PART.             | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. |
| COSEGURO   | COSEGURO | 100.00                 |                 |         |

QUEB EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE VERIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

  
Secretaría General



  
FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

|          |  |          |  |          |  |          |  |          |  |
|----------|--|----------|--|----------|--|----------|--|----------|--|
| CUBIERTA |  |
| CUBIERTA |  |          |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  |
| CUBIERTA |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  |
| CUBIERTA |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  |

|          |  |  |  |  |  |          |  |          |  |
|----------|--|--|--|--|--|----------|--|----------|--|
| CUBIERTA |  |  |  |  |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  |
| CUBIERTA |  |  |  |  |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  |
| CUBIERTA |  |  |  |  |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  |
| CUBIERTA |  |  |  |  |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  |

|          |  |  |  |  |  |          |  |          |  |
|----------|--|--|--|--|--|----------|--|----------|--|
| CUBIERTA |  |  |  |  |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  |
| CUBIERTA |  |  |  |  |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  |
| CUBIERTA |  |  |  |  |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  |
| CUBIERTA |  |  |  |  |  | CUBIERTA |  | CUBIERTA |  |

**OBJETO DEL SEGURO**

DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y...

ACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 116-2022, CUYO OBJETO ES LA...

REGIONAL CON UNA DURACION DE 30 MINUTOS CADA UNO, PARA FORTALECER LOS CONTENIDOS DE LA PARRILLA DE...

| AMPAROS  |                |                |                       |
|--|----------------|----------------|-----------------------|
| REDUCIBLE  | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA ACTUAL |
| 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV | 28/01/2022     | 28/08/2022     | \$23,302,210.00       |

**ACLARACIONES**

...

| IVA                    | TOTAL A PAGAR    | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO    |
|------------------------|------------------|-----------------------|-----------------|
| \$*****0.00            | \$*****84,206.00 | \$*****23,302,210.00  | CONTADO         |
| DISTRIBUCION COASEGURO |                  |                       |                 |
| % DE PART.             | NOMBRE COMPAÑIA  | % PART.               | VALOR ASEGURADO |
| 100.00                 |                  |                       |                 |

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS SEGUROS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPIRACION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASESURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



*[Handwritten Signature]*



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NT 0600095756

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES  
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

**CONDICIONES GENERALES**

No. 7540-101043889

**CLAUSULA PRIMERA:**

**T. AMPAROS:**

**T.1. AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA. LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, todas las excepciones que hubiere podido alegar contra el tomador o el asegurado.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

- 1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

- 1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

- 1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE

SE ENCUENTRE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1. LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON EL POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2. LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA, EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3. LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4. LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVIDOR DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5. LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHDO.

2.1.6. LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE,

DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7. LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8. LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9. LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10. LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11. LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12. LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13. LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHS PAÍSES.

2.1.14. LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15. LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16. LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

- 2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.
- 2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
- 2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.
- 2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.
- 2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.
- 2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.
- 2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.
- 2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- 2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- 2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- 2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.
- 2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- 2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).
- 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES
- 2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- 2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- 2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.
- 2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSION, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.2.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSION, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBREN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma. Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a SEGURESTADO sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debida tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra El Asegurado se iniciare algún procedimiento judicial o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a SEGURESTADO, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o SEGURESTADO le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El Asegurado, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que El Asegurado cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

- 5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de SEGURESTADO aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del Asegurado, que por su naturaleza procedan contra él también.
- 5.2 El Beneficiario reclamante y/o El Asegurado cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.
- 5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.
- 5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.
- 5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a SEGURESTADO cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.
- 5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

## CLÁUSULA SEXTA

### 6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

## CLÁUSULA SÉPTIMA

### 7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

**7.1 El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.2 Beneficiario:** Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.3 Tercero Afectado:** es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

**7.4 Predios:** son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.5 Límite o valor asegurado:** es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

**7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza:** es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**SAN ANDRES**

28 ENE. 2022

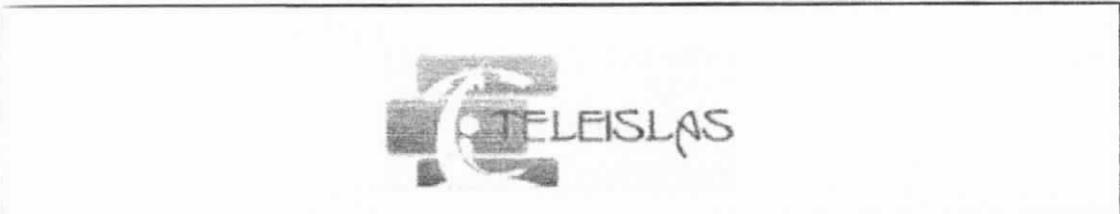
EL TOMADOR



SEGURESTADO  
SEGUROS DEL ESTADO S.A.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
FIRMA AUTORIZADA



**REGISTRO PRESUPUESTAL**

VIGENCIA : 2022

No. R142

RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$116511050  
 PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : MIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ 40992617

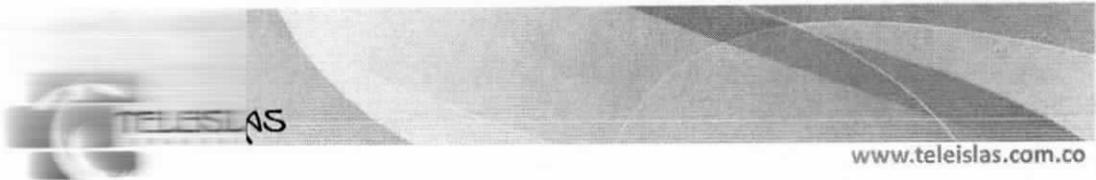
POR LA SUMA DE : 116,511,050

VALOR EN LETRAS: CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS  
 Y CINTE.

PARA AMPLIAR : P FEST

FECHA DE EMISION: 28/01/2022

*(Handwritten Signature)*  
 JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
 DIRECTOR FINANCIERO



San Andrés Islas, 24 de enero de 2022

Señora:  
**KIRA MOW RODRÍGUEZ**

Ciudad:

**Asunto:** INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Isla, en mi condición de Gerente y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, se permite hacer invitación para cotizar la producción del programa de televisión CLIP FEST, conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

**VALOR:** CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS (\$116.511.050) M.CTE

**PLAZO:** 3 MESES

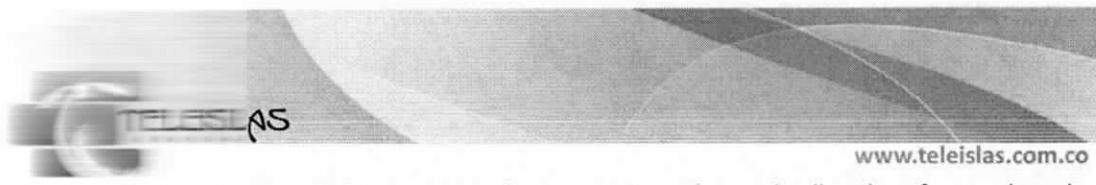
**NOMBRE DEL PROGRAMA:** CLIP FEST

**STORYLINE:** Clip Fest es un programa concurso que incentiva la producir de video clips con contenidos y temáticas tendientes a la preservación de elementos icónicos de la cultura ancestral del departamento Archipiélago.

**SINOPSIS:** Mediante la modalidad de concurso público a nivel departamental Clip Fest promueve entre productores y realizadores vinculados al sector, la creación de contenidos audiovisuales en formato video clips con una duración mínima de 2:00 min. y máxima de 4:00 min., dedicados a temáticas relacionadas con la cultura, la tradición e identidad del pueblo Raizal en rescate de las tradiciones

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.**

Callección Simón Bolívar, Estado Hill, la Loma  
Tel: 099-5137207 Fax: 099-5137799  
San Andrés Islas, Colombia



... cuenta de desaparecer, tales como; las carreras de caballo, los funerales, los matrimonios y la navidad, entre otros.

El programa cuenta con un presentador y tres jurados. El video con mayor puntuación se define mediante la ponderación de la votación de los jurados y la valoración realizada por la audiencia de manera interactiva a través de plataformas digitales.

**AUDIENCIA:** Adolescentes y jóvenes

**CAPITULOS:** 5 capítulos de 30 minutos cada uno

**GENERO, FORMATO:** Musical cultural

**FORMATO TECNICO DE REALIZACION:**

- \* Contenedor: .MOV/ MXF OP1a
  - \* Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
  - \* Bit Rate: 50 Mbps
  - \* Resolución: HD 1920X1080i
  - \* Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
  - \* Nivel Audio: -12 dBfs
  - \* Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced

**2. CONDICIONES PRELIMINARES**

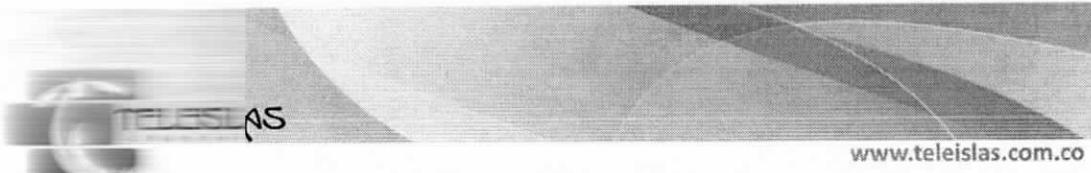
**2.1 TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios de producción de televisión.

**2.2 OBJETO:** Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST y la Producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de 11 TREINTA (30) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación destino la emisión del canal regional Teleislas.

**2.3 PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será por un término no superior a TRES (03) meses.

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.**

Estación Simón Bolívar - Calle 1411 la Loma  
TEL: 052-513-7047 Fax: 052-513-7199  
San Andrés Bata, Colombia



**2.4 PRESUPUESTO:** el Canal Regional TELEISLAS cuenta con un presupuesto para ejecutar la producción del programa CLIP FEST de CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS (\$116.511.050) M.CTE

**2.5 FORMA DE PAGO:** el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 2 capítulos del total pactado, es decir la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M.CTE. (\$46.604.420).

Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 30% más una (30%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M.CTE. (\$34.953.315).

Tercer pago: Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

**2.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y sujeción.

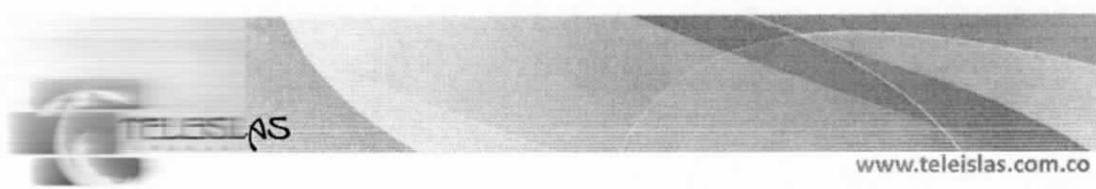
**3. ADJUDICACIÓN**

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente Invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

*[Handwritten Signature]*  
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



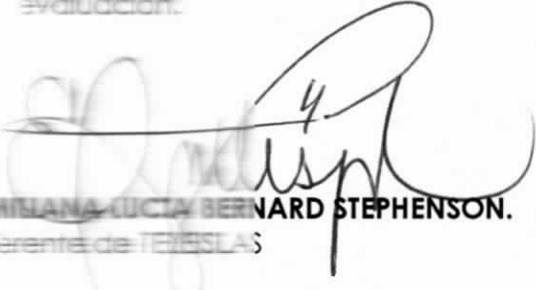
Parágrafo T: Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

4. CONDICIONES DE ENTREGA

La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas foliadas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa, la cual deberá ser entregada el día 27 de enero de 2022 hasta las 3:30 p.m., en la sede del Canal Teleislas o al correo electrónico institucional [info@teleislas.com.co](mailto:info@teleislas.com.co)

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.

  
**ESMIRNA LUCÍA BERNARD STEPHENSON.**  
 Gerente de TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Ciudad de la Loma  
TEL: 099-512-2047 Fax: 099-512-2099  
San Andrés Island, Colombia

**RESOLUCIÓN No. 16**  
(Del 28 de enero de 2022)

Por medio del cual se adjudica los procesos de contratación 109-115-116-117-118 de 2022"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el día 24 de enero de 2022 se dio apertura a los siguientes procesos de contratación con las siguientes personas naturales y jurídicas.

| PC  | NOMBRE            | OFERENTES   | PRESUPUESTO TOTAL |
|-----|-------------------|---|-------------------|
| 109 | HOMESHOW          | -WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE<br>-ANTILLEAN FILMS | \$432.907.600     |
| 115 | CULTURE AND TASTE | -KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ                      | \$116.491.750     |
| 116 | CLIP FEST         | -KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ                      | \$116.511.050     |
| 117 | FITNESS TIME      | -WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE                     | \$110.153.892     |
| 118 | HEALTHY LIFE      | -PRODUCCIONES MUNDO MARKETING                     | \$113.348.096     |

**SEGUNDO:** Que el día 27 de enero de 2022 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas a las que se les envió la invitación, así:

| PC  | OFERENTES                    | OFERTA COMPLETA | VALOR OFERTA  |
|-----|------------------------------|-----------------|---------------|
| 109 | WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE | SÍ              | \$432.907.600 |
|     | ANTILLEAN FILMS              | SÍ              | \$472.391.000 |
| 115 | KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ  | SÍ              | \$116.491.750 |
| 116 | KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ  | SÍ              | \$116.511.050 |
| 117 | WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE | SÍ              | \$110.153.892 |
| 118 | PRODUCCIONES MUNDO MARKETING | SÍ              | \$113.348.096 |

**QUINTO:** Que, conforme al artículo 21 del Manual de Contratación de Teleislas, y luego de analizar las propuestas, ha determinado que, para los procesos de contratación anteriormente relacionados, se presentaron las siguientes situaciones:

| PC  | COTIZANTES                   | CALIFICACIÓN  | OBSERVACIONES   |
|-----|------------------------------|---------------|---|
| 109 | WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE | Satisfactoria | Cumplió a satisfacción con los requisitos jurídicos, y financieros. |

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shiple Hill, Loma  
Tel. (099) 513 2047 Fax: (099) 513 2779  
San Andrés Bello, Colombia

\$113.348.096:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shiple Hill, Loma  
Tel. (099) 513 2047 Fax: (099) 513 2779  
San Andrés Bello, Colombia

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Contratación 109 de 2022 a WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE para la prestación de servicios de Producción de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) capítulos de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa HOME SHOW con destino a la emisión del canal regional Teleislas, por valor de \$492.907.600.

Adjudicar el Proceso de Contratación 115 de 2022 a KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ para la prestación de servicios de Producción de VEINTICUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa CULTURE AND TASTE con destino a la emisión del canal regional Teleislas, por valor de \$116.491.750.

Adjudicar el Proceso de Contratación 116 de 2022 a KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ para la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST y la Producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de 11 TREINTA (30) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación con destino a la emisión del canal regional Teleislas, por valor de \$116.511.050.

Adjudicar el Proceso de Contratación 117 de 2022 a WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE para la prestación de servicios de Producción de VEINTICINCO (25) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa FITNESS TIME con destino a la emisión del canal regional Teleislas, por valor de \$110.153.892.

Adjudicar el Proceso de Contratación 118 de 2022 a PRODUCCIONES MUNDO MARKETING para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa HEALTHY LIFE con destino a la emisión del canal regional Teleislas, por valor de \$113.348.096.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Entregar copia de la presente Resolución a las personas naturales y jurídicas a las cuales se les extendió la invitación a cotizar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la Página Institucional

Dada en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**

Gerente TELEISLAS.

Procedente: PWA.  
Revisado: CSE.  
Aprobado: CSE.  
Ejecutado: JEE.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 116 DE 2022  
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y  
KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ.**

**IANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de 881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 116 de 2022, en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del Estado organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, inscrita en el Registro Público No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de agosto de 1999, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, folios 1087 y 1088 de las actas públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 18 de febrero de 1999, inscritas el 18 de febrero de 1999 bajo los números 3974 y 3975 de las actas públicas del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 18 de febrero de 1999, con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad de San Andrés, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por su parte **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 881 expedida en Providencia, se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios No. 116 de 2022, que se registrará en el Registro Público de San Andrés se pacta.

### PRELIMINARES

TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 82 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas en materia de televisión pública regional en la República de Colombia, que emite programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de interés para el desarrollo integral de la comunidad.

EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las habilidades personales, profesionales y técnicas que se requieren para

El artículo 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que *los canales regionales de televisión, en materia de programación, comercialización y en general sus actividades relacionadas con el objeto de su objeto social se regirán por las normas del*

### CONSIDERACIONES:

Y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 116 de 2022, el día 22 de enero de 2022, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de enero de 2022, en virtud de la prestación de una persona natural o jurídica con capacidad para la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la programación del curso CLIP FEST y la Producción de los programas y/o eventos, así como los eventos relacionados con el concurso, que se realizará en la localidad local y regional con una duración de TREINTA (30) días para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, en el canal regional Teleislas."

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** Se estipuló lo que el término de ejecución del presente contrato será por el término de TRES (03) meses a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del

80



: (12) de abril de 2022, el Director de Producción, en calidad de representante legal, realizó solicitud de una prórroga por TRES (3) meses inicialmente estipulado en el contrato N°. 116, en virtud de las facultades expuestas por el contratista: "teniendo en cuenta la participación a la convocatoria no ha alcanzado la cantidad requerida a cabo el concurso, es decir se requiere mínimo quince días para que se presente solo se cuenta con 5".

con el propósito de que el contratista pueda cumplir con las fases de producción y a su vez hacer entrega del producto con la calidad solicitada por el canal de conformidad con el contrato.

entre los contratantes

**ACUERDAN**

**MODIFICAR.** La cláusula cuarta, quedando así: "La ejecución del contrato será por el término de SEIS (06) MESES."

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Otrosí se suscribe con la firma de las partes; el contratista debe ampliar la garantía constituida a favor de TELEISLAS, en un plazo igual al presente otrosí.

**VALIDEZ DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS.** Las demás cláusulas contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 116, vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

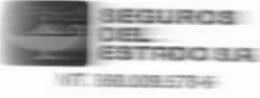
firmado en San Andrés Isla el VEINTISEIS (26) días del mes de abril del año 2022.

POR EL CONTRATISTA,

**KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**  
Contratista

|          |                |
|----------|----------------|
| Proyectó | Karina Herazo  |
| Revisó   | Elsa Hooker    |
| Archivó  | Jamie Escalona |

72 del 10 de Junio



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

DECRETO 1082 DE 2015

|   |  |                       |  |                      |                                      |            |
|---|--|-----------------------|--|----------------------|--------------------------------------|------------|
| CIUDAD DE EMISION:<br>CARTAGENA             |  | SUCURSAL<br>CARTAGENA |  | COD.SUC<br>75        | NO.PÓLIZA<br>75-44-101119266         | ANEXO<br>1 |
| FECHA EMISION:<br>DIA: 05 MES: 05 AÑO: 2022 | VIGENCIA DESDE:<br>DIA: 05 MES: 05 AÑO: 2022 | A LAS HORAS<br>00:00  | VIGENCIA HASTA:<br>DIA: 28 MES: 07 AÑO: 2025 | A LAS HORAS<br>23:59 | TIPO MOVIMIENTO<br>ANEXO DE PRORROGA |            |

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:<br>MON RODRIGUEZ MIRA JULIETTE   | IDENTIFICACIÓN<br>CC: 40.992.617   |
| DIRECCIÓN: CC NENPOINT PLAZA LA PROVIDENCIA 1 35 LC 124 | CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES |
|   | TELÉFONO: 3177990100               |

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO:<br>SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA. | IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1  |
| DIRECCIÓN: LA LOBA CHIRRECHAL ESTACION SIMÓN BOLÍVAR                             | CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES |
|  | TELÉFONO 0985132047                |

**OBJETO DEL SEGURO**

LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, SEGUN CONTRATO No. 116 DE 2022, CUYOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL P F EST Y LA PRODUCCION DE LOS PROGRAMAS Y/O TRANSMISIONES ESPECIALES ASI COMO LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA COMUNICACION SOCIAL DE LA ENTIDAD LOCAL Y REGIONAL CON UNA DURACION DE 30 MUNITOSD CADA UNO, PARA FORTALECER LOS CONTENIDOS DE LA PROGRAMACION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

**AMPAROS**

| DESCRIPCION DEL AMPARO                                  | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL | SUMA ASEG/ANTERIOR |
|---|----------------|----------------|------------------|--------------------|
| PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES E INDEMNIZACIONES | 28/01/2022     | 28/01/2023     | \$23,302,210.00  | \$23,302,210.00    |
|   | 28/01/2022     | 28/07/2025     | \$5,825,552.50   | \$5,825,552.50     |
|   | 28/01/2022     | 28/11/2022     | \$46,604,420.00  | \$46,604,420.00    |

**ACLARACIONES:**

01 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 116 DE 2022, SE PRORROGAN LAS CONDICIONES Y TERMINOS DE LA PÓLIZA ANEXO TADA.

LOS TERMINOS Y CONDICIONES INDICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

|                  |                |             |                  |                       |              |
|------------------|----------------|-------------|------------------|-----------------------|--------------|
| VALOR PRIMA NETA | COSTOS EMISION | IVA         | TOTAL A PAGAR    | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
| \$*****481.00    | \$*****00.00   | \$*****0.00 | \$*****86,481.00 | \$*****75,732,182.50  | CONTADO      |

|                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| DISTRIBUCION COASEGURO |                 |
| NOMBRE                 | VALOR ASEGURADO |
| COASEGURADO            | 100.00          |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE SEGURO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



*[Handwritten Signature]*

FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGUO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

|                                 |                                  |                       |   |                      |                                      |            |
|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------|---|----------------------|--------------------------------------|------------|
| CIUDAD DE EMISION:<br>CARTAGENA |                                  | SUCURSAL<br>CARTAGENA |   | COD.SUC<br>75        | NO.PÓLIZA<br>75-40-101043889         | ANEXO<br>1 |
| FECHA EMISION<br>DIA: MES: AÑO: | VIGENCIA DESDE<br>DIA: MES: AÑO: | A LAS HORAS<br>00:00  | VIGENCIA HASTA<br>DIA MES AÑO<br>28 11 2022 | A LAS HORAS<br>23:59 | TIPO MOVIMIENTO<br>ANEXO DE PRORROGA |            |

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

|   |  |
|---|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL:<br>MOM RODRIGUEZ MIRA JULIETTE | IDENTIFICACIÓN<br>CC: 40.992.617                           |
| DIRECCION: CCTENPOINT PLAZA PROVIDENCIA 1 35 LC 124   | CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES<br>TELÉFONO: 3177990100 |

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

|   |   |
|---|---|
| ASEGURADO:<br>SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA. | IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1                         |
| DIRECCION: LA LOMA SINGLETRAIL ESTACION SIMÓN BOLÍVAR             | CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES<br>TELÉFONO 0985132047 |
| BENEFICIARIO: SEEDOMI - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS       | ADICIONAL:  |

**OBJETO DEL SEGURO**

LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE SON RECIBIDAS Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A.,

LA RESPONSABILIDAD QUE SE ASUME ES LA DE LA PARRILLA DE PROGRAMAS Y/O TRANSMISIONES ESPECIALES ASÍ COMO LOS EVENTOS RELACIONADOS CON EL CONCURSO REGIONAL CON UNA DURACION DE 30 MINUTOS CADA UNO, PARA FORTALECER LOS CONTENIDOS DE LA PARRILLA DE PROGRAMAS Y/O TRANSMISIONES ESPECIALES ASÍ COMO LOS EVENTOS RELACIONADOS CON EL CONCURSO REGIONAL TELEISLAS

**AMPAROS**

| AMPARO                           | COCIBLE | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG. ACTUAL | SUMA ASEG. ANTERIOR |
|----------------------------------|---------|----------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 00.00 % DEL VALOR DE LA PRIMARIA | NO      | 28/01/2022     | 28/11/2022     | \$ 23,302,210.00  | \$ 23,302,210.00    |
| MEDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV      |         |                |                |                   |                     |

**ACLARACIONES:**

EL 01 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 116 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO Y EL VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A.,

LOS AMPAROS QUE SE ENCONTRAN EN ESTE CONTRATO, CONTINUAN VIGENTES.

|                         |                |              |                        |                       |                 |
|-------------------------|----------------|--------------|------------------------|-----------------------|-----------------|
| VALOR PRIMA NETA        | GASTOS EMISION | IVA          | TOTAL A PAGAR          | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO    |
| \$ *****0.00            | \$ *****0.00   | \$ *****0.00 | \$ *****38,240.00      | \$ *****23,302,210.00 | CONTADO         |
|                         |                |              | DISTRIBUCION COASEGURO |                       |                 |
| NOMBRE                  | CUOTA          | % DE PART.   | NOMBRE COMPAÑIA        | % PART.               | VALOR ASEGURADO |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 100.00         | 100.00       |                        |                       |                 |

LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE LA PRIMARIA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMARIA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EMISION DEL CONTRATO.

QUESE EXPRESAMENTE CONVENIO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIAS QUE SE EXPEDIRAN EN ESTE CONTRATO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTUAR LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

**SECRETARIA GENERAL**  
  
 - Secretaria General



**FIRMA TOMADOR**  


|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  | GESTIÓN ADMINISTRATIVA                                | Fecha de aprobación:<br>15/07/2019 |
|   | <b>MEMORANDO</b>                                      | Versión: 02                        |
|   | Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación |                                    |

**GENERALIDADES**

|                      |                                   |       |                        |
|----------------------|-----------------------------------|-------|------------------------|
| CONSECUTIVO:         | 06                                |       |                        |
| NOMBRE REMITENTE:    | FREDDY ALBERTO WILLIAMS           | CARGO | DIRECTOR DE PRODUCCION |
| NOMBRE DESTINATARIO: | KARINA HERAZO LEVER               | CARGO | DIRECTOR JURIDICO      |
| FECHA:               | 13/04/2022                        |       |                        |
| ASUNTO:              | Prórroga del contrato No 116/2022 |       |                        |

**DESCRIPCIÓN**

Cordial saludo:

Me permito solicitar una prórroga del mencionado contrato por 3 meses adicionales al plazo inicialmente estipulado, en consideración a las dificultades expuestas en la solicitud del contratista en los siguientes términos: "teniendo en cuenta que la respuesta del participante a la convocatoria no ha alcanzado la cantidad mínima para poder llevar a cabo el concurso, es decir se requiere mínimo 15 participantes y actualmente solo se cuenta con 5, muy comedidamente solicitamos un periodo de prórroga, en lo posible por el mismo tiempo del contrato actual".

La presente solicitud se realiza con el propósito de que el contratista pueda cumplir satisfactoriamente con las fases de producción y a su vez hacer entrega del producto final cumpliendo con la calidad solicitada por el canal de conformidad con el objeto del contrato.

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| DESCRIPCIÓN DE ANEXOS: | Solicitud prórroga del contratista |
|------------------------|------------------------------------|

  
**FIRMA**



84

San Andrés Islas, 13 de abril de 2022

Señores:  
**CANAL REGIONAL TELEISLAS**  
La ciudad:

**Asunto: Solicitud de Prórroga Contrato #116**

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del proyecto "convocatoria concurso Clip Fest" según contrato No. 116/2022 suscrito entre KIRA MOW Y/O UPERNIKAO STUDIO y el canal regional de televisión, TELEISLAS, y teniendo en cuenta que, la respuesta de los participantes a la convocatoria no ha alcanzado la cantidad mínima para poder llevar a cabo el concurso, es decir, se requieren mínimo 15 participantes y actualmente solo se cuenta con 5; Muy comedidamente solicitamos un período de prórroga, en la posible por el mismo tiempo del contrato actual, con el fin de ampliar el tiempo y las bases del concurso para dar total cumplimiento a las obligaciones del contrato en mención.

Adjunto algunos pantallazos de la convocatoria:

De antemano agradecemos la comprensión y quedamos atentos a su pronta respuesta.

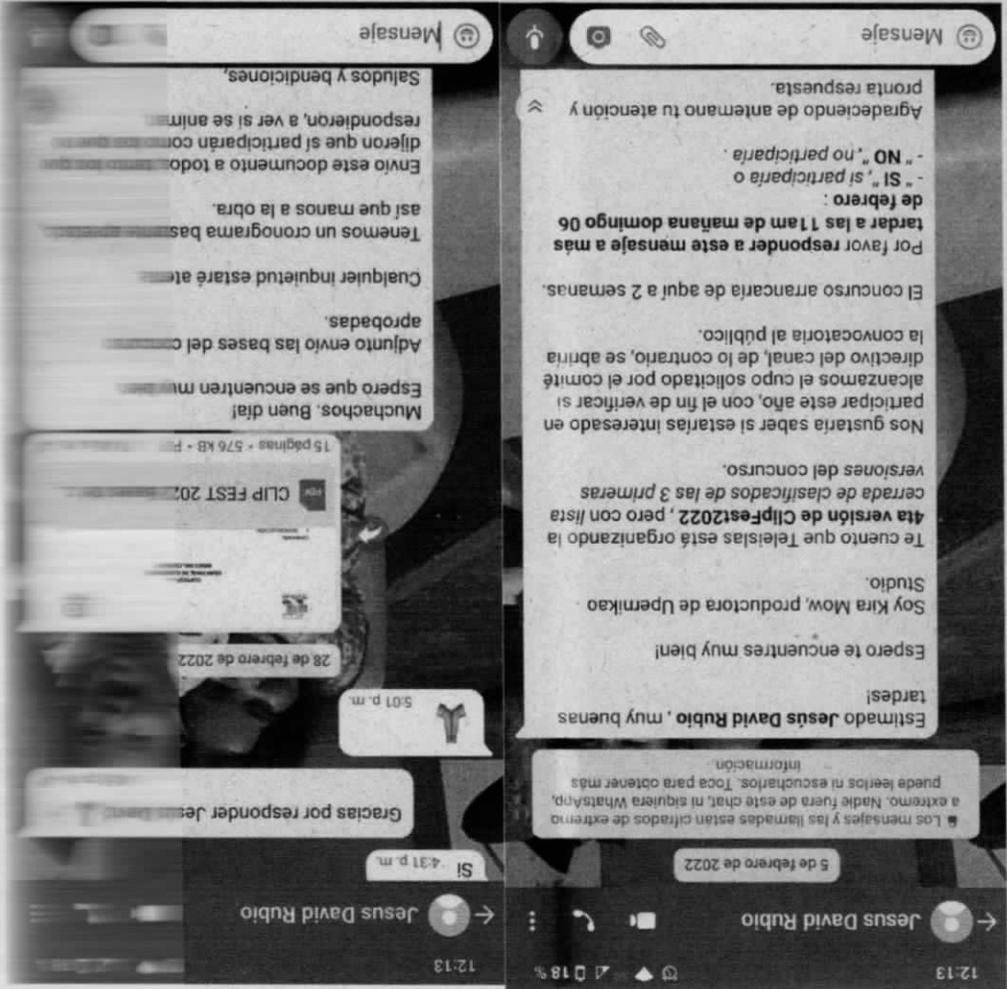
Cordialmente:

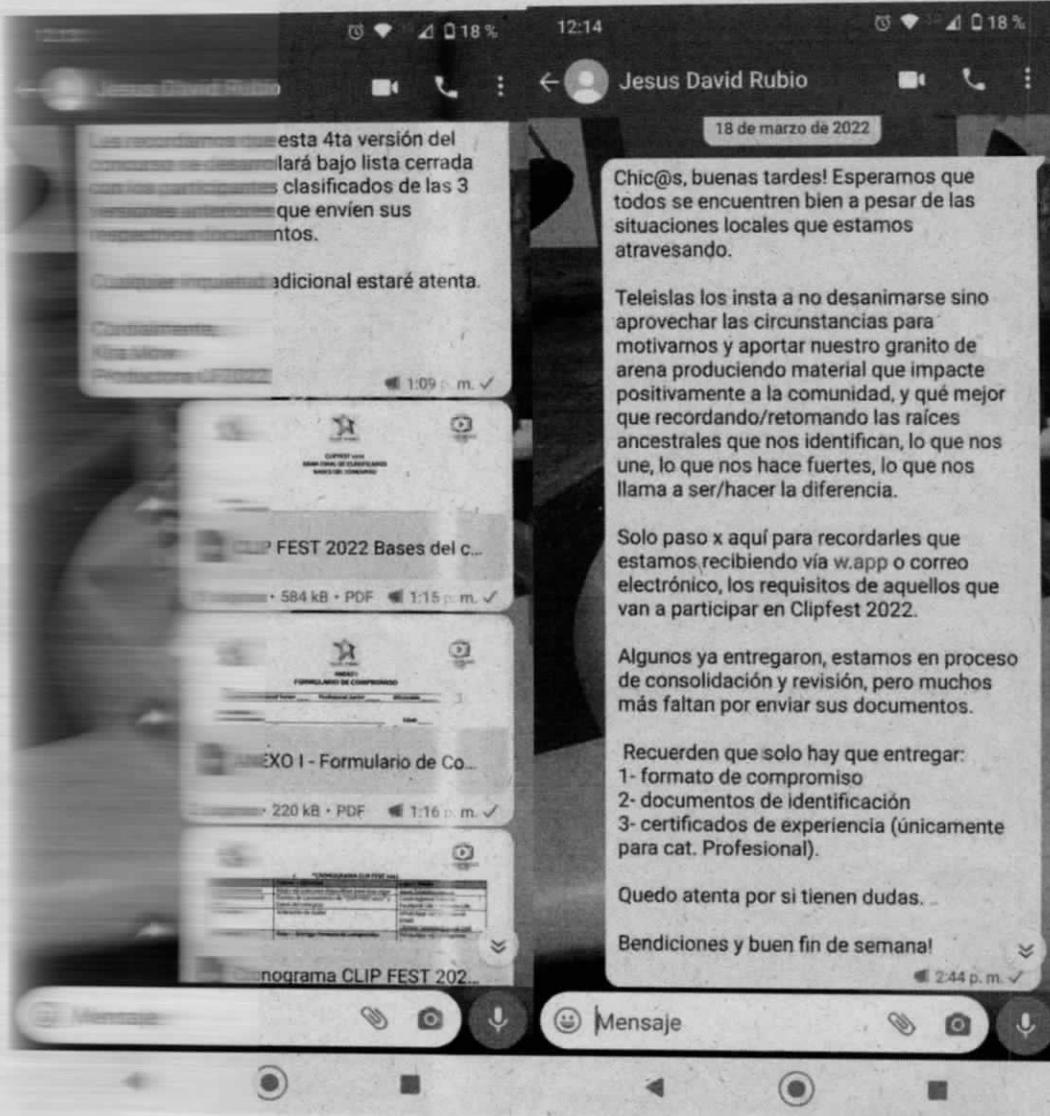
  
**KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**  
Upernikao Studio  
Contratista

Kira Mow y/o Upernikao Studio.  
NIT: 40992617-5  
Celular: +57-3177990100  
Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com  
San Andrés Islas, Colombia

0

Kira Mow y/o Upernikao Studio  
 NIT: 409926175  
 Celular: +57-3177990100  
 Correo Electrónico: mow.kira@upernikao.com  
 San Andrés Islas, Colombia

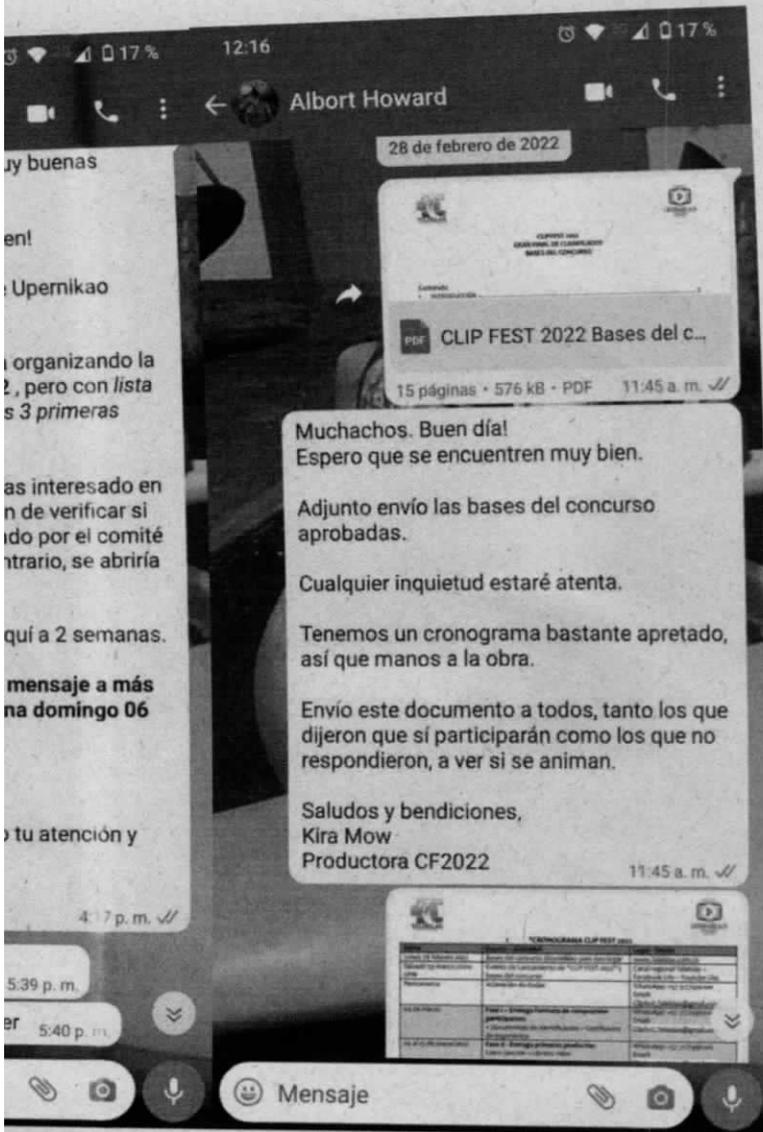




Kira Mow y/o Upernikao Studio. 2  
NIT: 40992617-5  
Celular: +57-3177990100  
Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com  
San Andrés Islas, Colombia



UPERNIKAO  
STUDIO



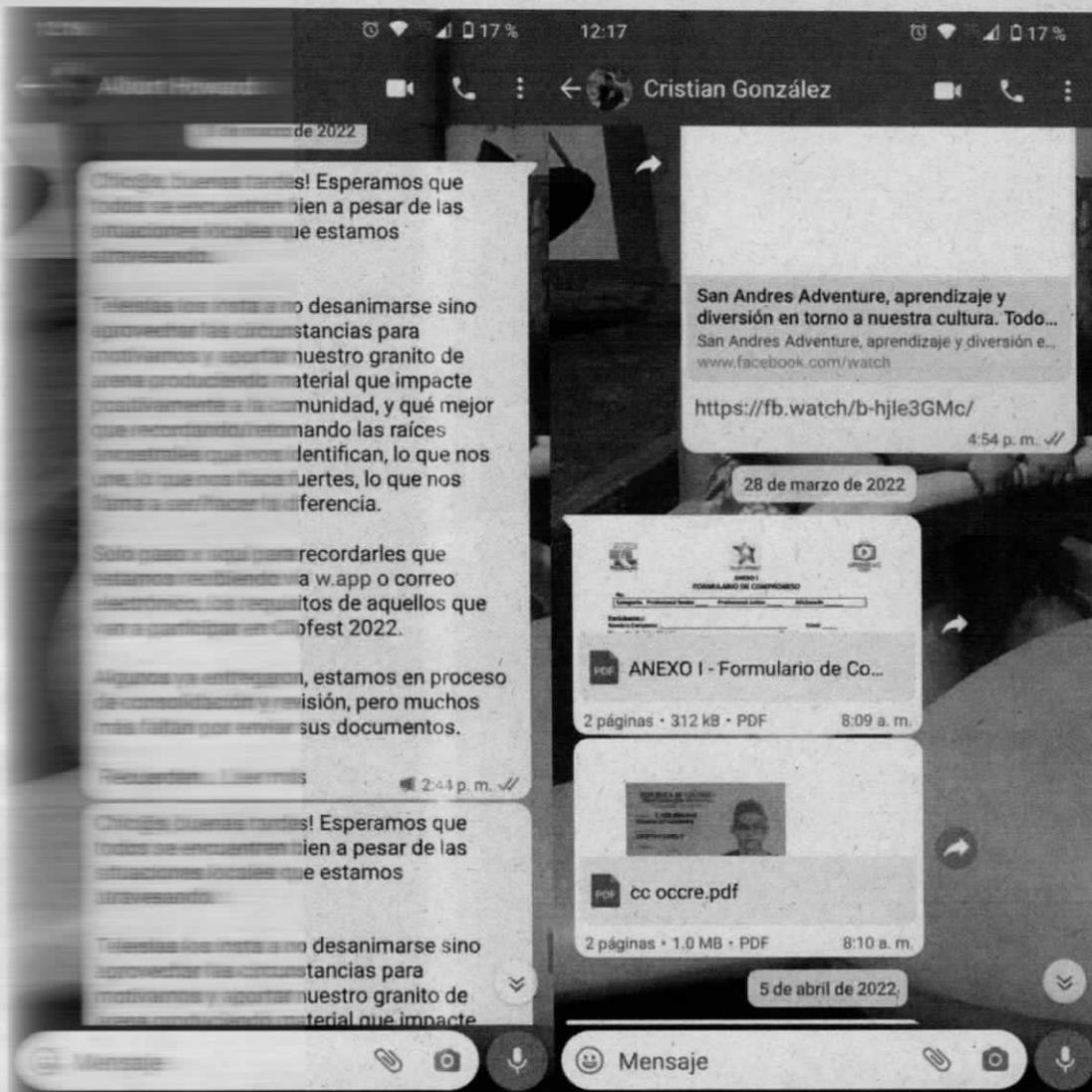
Kira Mow y/o Upernikao Studio.

NIT: 40992617-5

Celular: +57-3177990100

Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com

San Andrés Islas, Colombia



Kira Mow y/o Upernikao Studio.

NIT: 40992617-5

Celular: +57-3177990100

Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com

San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**RESOLUCIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

**RESOLUCIÓN No.072**  
(Del 10 de junio del 2022)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el 28 de enero de 2022, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 116 de 2022 con **KIRA JULIETTE MCW RODRIGUEZ**, identificado con NIT. No. 40992617, cuyo objeto es "Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST y la Producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de TREINTA (30) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, destino la emisión del canal regional Teleislas".

**SEGUNDO:** Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.
- **GARANTÍA POR INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**RESOLUCIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

91

vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento

**TERCERO:** Que por haber sido ampliado el término del contrato, se requirió ampliar las pólizas en un plazo igual al adicionado en el otrosí N°. 001 del contrato 116 de 2022.

**CUARTO:** Que la señora KIRA MOW RODRIGUEZ, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivo 7544101119266 Y 7540101043889 expedidas el DIEZ (10) de junio de 2022, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían.

**QUINTO:** Que por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Acruébese las garantías contenidas en la póliza identificada con los consecutivos 7544101119266 Y 7540101043889 expedidas el DIEZ (10) de junio de 2022 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. En la cual, se amplía la cobertura de las pólizas constituidas a favor de TELEISLAS, en un plazo igual al adicionado en el otrosí N°. 001 del contrato 116 de 2022.

Dada en San Andrés isla, a los DIEZ (10) de junio de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**

Gerente TELEISLAS

|          |                     |
|----------|---------------------|
| Proyectó | Karina Herazo Lever |
| Revisó   | Elsa Hooker         |
| Archivó  | Jamie Escalona      |



AÑO MES DIA  
2022 3 4 \$ 46,604,420.00

Beneficiario: KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

La suma de: CUARENTAY SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS

### COMPROBANTE DE EGRESO

EMPRESA DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **SSO0114**

FECHA : DIA 4 MES 3 AÑO 2022

PROGRAMA CLIPS FEST

| CODIGO         | CONCEPTO                       | DEBITO               | CREDITO              |
|----------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| 1102           | RECARGO PLAN DE INVERSION 2022 |                      | 46,604,420.00        |
| 2407           | PROYECTOS DE INVERSION         | 46,604,420.00        |                      |
| <b>TOTALES</b> |                                | <b>46,604,420.00</b> | <b>46,604,420.00</b> |

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre: KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ  
C.C. O NIT.: 40992617

**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO**  
**COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO**



VIGENCIA: 02-01-11  
VERSION No: 1

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

FECHA: 23/02/2022

**CCP No. 401 DP-0047**

VIGENCIA: 2022

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| <b>BENEFICIARIO</b>         | <b>NIT</b> |
| MIRA JULIETTE MON RODRIGUEZ | 40992617   |

**SUPERVISOR**  
Freddy Williams/Director de produccion

**DETALLE**

CONCEPTO: Caus pago anticipado 40% servicio produccion programa CLIP F  
FACTURA DE VENTA:  
NUMERO DE REP: 142  
TIPO DE CONTRATO: CPS 116 DE 2022

| Impugnacion presupuestal |      |            | Causacion contable |            |            | Causacion tesoreria |            |            |
|--------------------------|------|------------|--------------------|------------|------------|---------------------|------------|------------|
| Rubro                    | Reg  | Valor      | Cuenta             | Debito     | Credito    | Cuenta              | Debito     | Credito    |
|                          |      |            | 24010208           |            | 46,604,420 |                     |            |            |
| 11402001                 | 1142 | 46,604,420 | 190690             | 46,604,420 |            | 111005              |            | 46,604,420 |
|                          |      |            |                    |            |            | 24010208            | 46,604,420 |            |
|                          |      | 46,604,420 |                    | 46,604,420 | 46,604,420 |                     | 46,604,420 | 46,604,420 |

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| MONTO:   | VALOR A PAGAR        | 46,604,420        |
| CORRIENTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROC | RETEFUENTE           | 0                 |
| TERCIOS VEINTE PESOS M/CE.                               | ANTICIPOS:           | 0                 |
|  | <b>NETO A PAGAR:</b> | <b>46,604,420</b> |

**FIGURE**

*[Large Handwritten Signature]*  
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO